

¡GRATIS!

BALEARES SIN FRONTERAS



Pensiones por Convenios Bilaterales / Gestoría legal, laboral y fiscal
Asesoría, gestión y tramitación de las jubilaciones y pensiones de los ciudadanos que han hecho sus aportes previsionales en Ecuador, Argentina, Colombia, Bolivia y España. Abogados especializados.

C/. San Miguel, 30 - 4º A - Palma de Mallorca
Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Publicación quincenal gratuita (prohibida su venta) | Año XIX | Nº 428 | 1ª quincena abril | 2023 | 32 páginas | Auditada por:

Muchos inmigrantes caen en la trampa en su afán por regularizarse

No pague por empadronarse



Anna Moilanen, Defensora de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Palma, recuerda que no se debe pagar por empadronarse en ningún domicilio. Entre tanto, la abogada, Beatriz Tobón recuerda que cobrar por empadronarse es totalmente ilegal y vulnera los derechos de las personas.

Editorial y págs. 4,12 y 13

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE:

¿Resides en España pero también has cotizado en tu país de origen?

¡Suma y aprovecha tus 2 vidas laborales!

En PCB te tramitamos tu Pensión por Convenio Bilateral, además de otras gestiones útiles y muy valiosas para ti.



Y luego ¡disfruta!



C/ San Miguel, 30
4º A - Palma
Solicita por Whatsapp
TU CITA PREVIA:
(+34) 628 47 89 14

Médico misionera residente en Mallorca



Reina Lladó hace un llamamiento a la comunidad boliviana de las Islas a unirse a proyectos de ayuda a hospitales en La Paz

Pág. 15

Reina del Folclore Boliviano



Paola Vía se llevó el triunfo en un evento que regresó luego de un parón de tres años a causa de la pandemia

Págs. 16 y 17

Álvaro Hernando Durán



La historia de un colombiano que viajó a Europa con su música hace 42 años hasta desembarcar en Ibiza

Pág. 22

Testimonio de empresaria menorquina



Marisa Pons: "Me encanta la diversidad y que la gente de otros países llegada a Menorca, salga adelante"

Pág. 27



¡Así de fácil!

Envía dinero a donde sea y en cualquier momento, en un punto de venta o en la app.

Descarga la app



Ria Money Transfer ofrece servicios de pago de persona a persona en España a través de agentes autorizados, via Ria Payment Institution, Entidad de Pago, S.A. Código de entidad 6842, con un sistema de salvaguarda de los fondos de los usuarios consistente en una cuenta separada a través del servicio de transferencia de dinero de persona a persona, a través de sus propias sucursales Ria Payment Institution EP Lic. Banco de España N°6842. Las transacciones en la aplicación Ria Money Transfer son ofrecidas por Ria Lithuania UAB, autorizada por el Banco de Lituania con el código de autorización LB002021 sobre una base transfronteriza. Los fondos de los usuarios están protegidos por una póliza de seguros.

Editorial / por Juan Pablo Blanco, director

director@baleares-sinfronteras.com



Si usted lee esto, recuerde que a nadie le debe pagar por empadronarse

Resulta deleznable conocer casos de inescrupulosos que se aprovechan de la necesidad ajena para sacar provecho económico ignorando que su vil proceder podría ocasionarle una dura sanción administrativa, equivalente a una multa de hasta diez mil euros.

Muchos de los casos denunciados a conocidos abogados con los que he tenido la oportunidad de conversar, se centran en personas que para regularizar su situación administrativa en extranjería, acceder a una tarjeta sanitaria, una tarjeta de autobús o cualquier otro servicio, sí o sí necesitan este documento, que no tiene ningún precio en el mercado.

Absolutamente nadie está facultado a cobrar a ningún inquilino un plus por empadronarse. Simplemente, es un documento informativo por el que nada se paga y en el que se identifica el domicilio del empadronado.

Toda persona que viva en España tiene obligación de empadronarse. Este registro, acredita el tiempo de permanencia en el país, independientemente de la nacionalidad o la situación legal. Por eso, es importante para los extranjeros.

He extractado el ejemplo de un hecho ocurrido en el País Vasco que se está extrapolando a Baleares, a tenor de los testimonios de clientes de letrados y los propios afectados con los que he hablado, sin embargo, en la mayoría de casos el temor a la denuncia hace que este tipo de situaciones anómalas vayan tomando fuerza.

Crónica Vasca publicaba como un vecino de Arrasate ha sido identificado y multado con más de 156.000 euros por empadronar de manera fraudulenta a 89 personas, la mayoría extranjeros, en su domicilio, ha informado el Ministerio de Interior.

La noticia agrega que el Cuerpo Nacional de Policía ha identificado a este hombre, un septuagenario vecino de Arrasate, y ha detenido a siete de las personas que se habían inscrito fraudulentamente en el padrón tras pagar al propietario de la vivienda.

El medio señala que los siete detenidos están acusados de los delitos de falsedad documental y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Uno de los arrestados había utilizado el certificado de empadronamiento para solicitar prestaciones económicas en Lanbide, método por el que logró percibir 29.459 euros.

El resto de los arrestados también intentaron obtener permisos de residencia en España o prestaciones sanitarias de carácter especial, pese a que algunos residían en Francia y otros en campamentos del Sáhara y se desplazaban a Euskadi cuando precisaban asistencia médica.

Por otra parte, personalmente en días pasados escuchaba un audio en el que una persona angustiada contaba su propia experiencia al ser citada por la Policía Nacional a declarar por tener empadronadas más personas de las permitidas en su domicilio.

Acto seguido, me permití hacer las respectivas comprobaciones, y efectivamente es cierto que desde las comisarías de Mallorca, Ibiza y Menorca se está mirando con lupa este asunto.

No es para menos recomendarle a usted que si está recién llegado a este país y le paga a alguien para que lo empadronen está siendo copartícipe de un fraude administrativo con todas las consecuencias que más adelante conlleve.

En esta edición hacemos una extensa entrevista a la Defensora de la Ciudadanía, Anna Moilanen, que aborda este espinoso asunto. De la misma manera, la letrada Beatriz Tobón, especializada en derecho de extranjería, nos comenta desde su experiencia los casos que se ha encontrado en su día a día de trabajo.

Es triste, además, que sean también algunos inmigrantes -no todos- los encargados de aprovecharse de la necesidad de sus compatriotas sacando un rédito económico del drama de la irregularidad. Algunos en definitiva sufren de amnesia y no recuerdan lo mal que lo pasaron cuando llegaron con las manos vacías. Sin entrar en generalizaciones pero a veces atinamos al pensar que no hay nada más nocivo en tierra extranjera que alguien del mismo país, ojo, reitero sin entrar en generalizaciones, en mi caso he encontrado compatriotas que a donde he ido me han apoyado en todo el sentido literal de la palabra.

Si vostè llegeix això, recordi que a ningú li ha de pagar per empadronar-se

Resulta menyspreable conèixer casos de inescrupulosos que s'aprofiten de la necessitat aliena per a treure profit econòmic ignorant que el seu vil procedir podria ocasionar-li una dura sanció administrativa, equivalent a una multa de fins a deu mil euros.

Molts dels casos denunciats a coneguts advocats amb els quals he tingut l'oportunitat de conversar, se centren en persones que per a regularitzar la seva situació administrativa en estrangeria, accedir a una targeta sanitària, una targeta d'autobús o qualsevol altre servei, sí o sí que necessiten aquest document, que no té cap preu en el mercat.

Absolutament ningú està facultat a cobrar a cap inquilí un plus per empadronar-se. Simplemente, és un document informatiu pel qual res es paga i en el qual s'identifica el domicili de l'empadronat.

Tota persona que viva a Espanya té obligació d'empadronar-se. Aquest registre, acredita el temps de permanència al país, independentment de la nacionalitat o la situació legal. Per això, és important per als estrangers.

He extractat l'exemple d'un fet ocorregut al País Basc que s'està extrapolant a Balears, a tenor dels testimoniatges de clients de lletrats i els propis afectats amb els quals he parlat, no obstant això, en la majoria de casos el temor a la denúncia fa que aquest tipus de situacions anòmales vagin prenent força.

Crònica Basca publicava com un veí de Arrasate ha estat identificat i multat amb més de 156.000 euros per empadronar de manera fraudulenta a 89 persones, la majoria estrangers, en el seu domicili, ha informat el Ministeri d'Interior.

La notícia agrega que el Cos Nacional de Policía ha identificat a aquest home, un septuagenari veí de Arrasate, i ha detingut a set de les persones que s'havien inscrit fraudulentament en el padró després de pagar al propietari de l'habitatge.

El mitjà assenyala que els set detinguts estan acusats dels delictes de falsedat documental i contra la Hisenda Pública i la Seguretat Social. Un dels arrestats havia utilitzat el certificat d'empadronament per a sol·licitar prestacions econòmiques en Lanbide, mètode pel qual va aconseguir percebre 29.459 euros.

La resta dels arrestats també van intentar obtenir permisos de residència a Espanya o prestacions sanitàries de caràcter especial, malgrat que alguns residien a França i altres en campaments del Sàhara i es desplaçaven a Euskadi quan requerien assistència mèdica.

D'altra banda, personalment en dies passats escoltava un àudio en el qual una persona angoixada comptava la seva pròpia experiència en ser citada per la Policía Nacional a declarar per tenir empadronades més persones de les permeses en el seu domicili.

Tot seguit, em vaig permetre fer les respectives comprovacions, i efectivament és cert que des de les comissaries de Mallorca, Eivissa i Menorca s'està mirant amb lupa aquest assumpte.

No és per a menys recomanar-li a vostè que si està nouvingut a aquest país i li paga a algú perquè l'empadroni està sent copartícip d'un frau administratiu amb totes les conseqüències que més endavant comporti.

En aquesta edició fem una extensa entrevista a la Defensora de la Ciutadania, Anna Moilanen, que aborda aquest espinós assumpte. De la mateixa manera, la lletrada Beatriz Tobón, especialitzada en dret d'extrangeria, ens comenta des de la seva experiència els casos que s'ha trobat en el seu dia a dia de treball.

És trist, a més, que siguin també alguns immigrants -no tots- els encarregats d'aprofitar-se de la necessitat dels seus compatriotes traient un rēdit econòmic del drama de la irregularitat.

Alguns en definitiva sofreixen d'amnèsia i no recorden el mal que ho van passar quan van arribar amb les mans buides. Sense entrar en generalitzacions però a vegades atinamos en pensar que no hi ha res més nociu en terra estrangera que algú del mateix país, ull, reitero sense entrar en generalitzacions, en el meu cas he trobat compatriotes que on he anat m'han recolzat en tot el sentit literal de la paraula.

BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación de frecuencia quincenal / **Redacción:** C/ San Miguel, 30 - 4º A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860
Director: Juan Pablo Blanco Abadía / **Publicidad:** 971 720 860 - 655 20 70 19 / **Depósito legal:** PM-1122-2005 / **Impresión:** Omniprint /
Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / **e-Mail:** redaccion@baleares-sinfronteras.com / **Colaboradores:** Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SIN FRONTERAS
 Publicación Quincenal (15 días) (15 días) (15 días)
 34.000 ejemplares quincenales
 Publicación Quincenal (15 días) (15 días) (15 días)
Publicite en Baleares Sin Fronteras
 Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.
971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

@restaurante @peruano

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar
Reservas: 662 423 285 / 663 482 661
Desayunos: sábados y domingos desde las 09:00
 Abierto de lunes a domingo / Menú: de lunes a viernes

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma
 (travesía de C/ Aragón)
 Parque de las Estaciones

estellarojayblanca 871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661

FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA



OFERTA
power bank
~~17,99€~~
ahora
9,99€



C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA
ESQUINA PARQUE C/COTLLIURE
971 018 992 - 632 582 418



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



PLAZA MADRID, 7 BAJOS
871 573 745 - 632 582 418



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA
871 051 163 - 643 985 005



VIA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418



C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418



FONE EXPERT



www.foneexpert.es
632 582 418

SAMSUNG GALAXY A34 5G
OS: Android 13 One UI 5.1
C.P.U.: Octa-core (2x2.6 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.6".
Memoria interna 256Gb.
Memoria RAM 8Gb.
Camara frontal: 48+8+5 Mp
Camara trasera: 13 Mp



~~499€~~
ahora
379€

HASTA 50% de descuentos Solo este mes

SAMSUNG GALAXY A03 CORE
OS: Android 11 (Go edition)
C.P.U.: Octa-core (4x1.6 Ghz Cortex-A55 & 4x1.2 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5".
Memoria interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camara frontal: 8 Mp
Camara trasera: 5 Mp



~~179€~~
ahora
115€

IPHONE 8

OS: iOS 13, upgradable to iOS 15.1
CPU: Hexa-core (2x Monsoon + 4 Mistrail)
Pantalla: 6.1"
Memoria interna: 64GB
Memoria Ram: 2GB
Cámara Trasera: 12 MP
Cámara Frontal: 7 MP



~~199€~~
ahora
199€

SAMSUNG GALAXY S20 ULTRA
OS: Android 10 (Upgradable to Android 11)
CPU: Octa-Core (2x2.7 Ghz Monsoon M5 & 2x2.5 Ghz Cortex-A78)
Pantalla: 6.9"
Memoria interna : 128GB
Memoria Ram: 12GB
Cámara Trasera: 108-48-12-8 Mp
Cámara frontal: 4 Mp



~~880€~~
ahora
435€

Cargador original SAMSUNG tipo C to C y micro Usb



~~19,99€~~
ahora
19,99€

IPHONE 7 PLUS

OS: iOS 11 upgrade to iOS 15.1
C.P.U.: Hexa-core (2x Monsoon + 4x Mistrail)
Pantalla de 5.5".
Memoria interna 128GB.
Memoria RAM 32GB.
Camara frontal: 12 Mp
Camara trasera: 7 Mp



~~259€~~
ahora
225€

50% DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA



XIAOMI POCO C40

OS: Android 11, MIUI 13 for POCO
C.P.U.: Octa-core (4x2.0 Ghz Cortex-A55 & 4x1.5 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.71".
Memoria interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara frontal: 13+2 Mp
Camara trasera: 5 Mp



~~195€~~
ahora
169€

GARANTÍA DE REPARACIÓN 6 MESES GRATIS



www.foneexpert.es 632 582 418



SAMSUNG GALAXY S22 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-core (1x2.8 Ghz Cortex-X2 & 3x2.5 Ghz Cortex-A710 & 4x1.8 Ghz Cortex-A510)
Pantalla de 6.1".
Memoria interna 256Gb.
Memoria RAM 8Gb
Camara Trasera: 50+10+12 Mp
Camara Frontal 10 Mp



~~750€~~
ahora
750€

SAMSUNG GALAXY M13
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-Core 4x2.0 Ghz Cortex-A55 & 4x1.8 Ghz Cortex-A55
Pantalla de 6.5".
Memoria interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Trasera: Dual 50+5+2 Mp.
Camara Frontal: 8 Mp.



~~169€~~
ahora
169€

LENOVO M10 HD
OS: Android 10
CPU: Octa-Core (4x2.3 Ghz Cortex-A53)
Pantalla de 10.1".
Memoria interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camara trasera: 8 MP
Frontal 5 MP



~~189€~~
ahora
159€

Altavoces Bluetooth

~~25€~~
ahora
20% Descuento

NOKIA 105
Pantalla de 1.77"
Memoria 4 Mb
Radio FM
Tarjeta de Memoria



SAMSUNG S22 ULTRA
OS: Android 12, Upgradable to 13 UI 5
CPU: Octa-core (1x2.8 Ghz Cortex-X2 & 3x2.5 Ghz Cortex-A710 & 4x1.8 Ghz Cortex-A510)
Pantalla de 6.8".
Memoria interna 256Gb.
Memoria RAM 12Gb.
Camara Frontal: 40 Mp.
Camara trasera: 108+12+10 Mp



~~1300€~~
ahora
1149€

REDMI NOTE 12 PRO 5G
OS: Android 11, MIUI 13
CPU: Octa-Core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.67"
Memoria interna: 128Gb
Memoria RAM: 8Gb
Camara Trasera: 50+8+2 MP
Camara frontal: 16 Mp



~~399€~~
ahora
349€

SAMSUNG GALAXY A33 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-Core (2x2.6 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.4".
Memoria interna 128 Gb.
Memoria RAM 4 Gb.
Camara Trasera: 48+8+5+2 Mp.
Camara Frontal: 13 Mp.



~~379€~~
ahora
289€

fundas de móvil
~~29€~~
ahora
50% descuento

protector + funda
~~19,99€~~
ahora
14,99€

IPHONE 11 PRO
OS: iOS 13, upgradable to iOS 15.2
CPU: Hexa-core (2x2.65 Ghz Lightning + 4x1.8 Ghz Thunder)
Pantalla de 5.8".
Memoria interna 64Gb.
Memoria Ram: 4Gb
Camara Trasera: 12+12+12 Mp
Camara delantera: 12 Mp



~~679€~~
ahora
479€

IPHONE 14 PRO MAX
OS: iOS 16.1
CPU: Hexa-Core (2x3.2 Ghz Avalanche + 4x 2.0 Ghz Blizzard)
Pantalla de 6.7".
Memoria interna 128b.
Memoria RAM: 6Gb.
Camara Trasera: 48+12+12 Mp
Camara delantera: 12 Mp



~~1700€~~
ahora
1520€

OPPO REALME C31
OS: Android 11 realme UI 2.0
CPU: Octa-Core (2x1.8 Ghz Cortex-A55 & 6x1.8 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.5"
Memoria interna: 64Gb
Memoria RAM: 4Gb
Camara trasera: 13+2+0.3 MP
Camara frontal: 5 Mp



~~199€~~
ahora
149€

Reparaciones con Garantía desde 20 euros



SAMSUNG GALAXY A53 5G
OS: Android 12, Upgradable to 13 One UI 5
CPU: Octa-core (2x2.4 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5".
Memoria interna 128Gb.
Memoria RAM 8Gb.
Camara Trasera: 64+12+5+5 Mp
Camara delantera: 32 Mp



~~399€~~
ahora
359€

XIAOMI REDMI 12C
OS: MIUI 13
CPU: Octa-core (2x2.2 Ghz Cortex-A78 & 6x1.8 Ghz Cortex-A55)
PANTALLA de 6.71".
MEMORIA INTERNA: 128GB
MEMORIA RAM: 4GB
CAMARA TRASERA: 50+3+0.09MP
CAMARA FRONTAL: 5MP



~~199€~~
ahora
159€

XIAOMI REDMI A1 PLUS
OS: Android 12 (edición Go) MIUI 12
CPU: Cortex-A53 de cuatro núcleos a 2 Ghz
Pantalla de 6.52".
Memoria interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camara Dual trasera: 8+2+0.3 Mp.
Camara Frontal: 5 Mp.



~~199€~~
ahora
99€

Ofertas en Reparaciones y Servicios
3 años de garantía por el fabricante



SAMSUNG GALAXY A13
OS: Android 12
CPU: Octa-Core (4x2.0 Ghz Cortex-A55 & 4x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.5".
Memoria interna : 64Gb
Memoria Ram: 4Gb
Camara Trasera: 50+5+2MP
Camara Frontal: 8MP



~~229€~~
ahora
159€

SAMSUNG GALAXY A23 5G
OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-Core (4x2.0 Ghz Cortex-A78 & 4x1.7 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.6".
Memoria interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Delantera: 8+8 Mp
Camara Trasera: 50+5+5 Mp



~~555€~~
ahora
259€

HONOR X6
OS: Android 12, Magic UI 6.1
CPU: Octa-Core (4x2.0 Ghz Cortex-A53 & 4x1.5 Ghz Cortex-A53)
Pantalla de 6.5".
Memoria interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Trasera: 50+2+2 Mp.
Camara Frontal: 5 Mp.



~~175€~~
ahora
149€

Oferta de reparación OFERTA Pantalla IPHONE X, XR, XS MAX

SAMSUNG GALAXY M53 /5G
OS: Android 12, One UI 4.1
C.P.U.: Octa-core (2x2.4 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.7".
Memoria interna 128Gb.
Memoria RAM 8Gb.
Camara frontal: 32 Mp
Camara trasera: 108+8+2+20



~~399€~~
ahora
369€

IPHONE 12 PRO
OS: iOS 14.1 Upgradable to iOS 14.4
CPU: Hexa-Core (2x3.1 Ghz Firestorm + 4x1.8 Ghz Icestorm)
Pantalla de 6.1".
Memoria interna 128b.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Trasera: 12+12+12 Mp
Camara delantera: 12 Mp



~~899€~~
ahora
699€

SAMSUNG GALAXY A14
OS: Android 13, One UI Core 5
CPU: Octa-Core 2x2.0 Ghz Cortex-A78
Pantalla de 6.6".
Memoria interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camara Delantera: 50+5+2 Mp
Camara Trasera: 5 Mp



~~199€~~
ahora
179€

Pantalla de IPHONE 6 - 6S 35€



Opina la letrada experta en extranjería

Cobros ilegales por realizar un empadronamiento y las consecuencias que conlleva

Uno de los grandes inconvenientes que afrontan los inmigrantes en España, es el de realizar el "empadronamiento", registro que es casi tan importante como el documento de identificación.



Por: **Beatriz Tobón**
Abogada Colegiada 6597
Contacto: 628 47 89 14

El empadronamiento es el documento que acredita el tiempo de permanencia en España, independientemente de la nacionalidad o de la situación migratoria. Es decir, si tiene o no residencia o bien la misma en trámite. Inscribirse en el padrón le acredita como residente en el respectivo municipio o ciudad.

El empadronamiento es un trámite administrativo

imprescindible para todos los ciudadanos residentes en España.

Con el empadronamiento se acredita la condición de residente con los derechos y deberes cívicos que ello supone y se demuestra el tiempo de permanencia en territorio español.

Es además requisito obligatorio para la gran mayoría de actuaciones, trámites o gestiones, como, por ejemplo: Solicitar diversas ayudas de las Administraciones Públicas, así como para el reconocimiento de determinados derechos. Y acceder a servicios y programas públicos municipales. Así como para poder acreditar la permanencia requerida para la tramitación de la autorización de residencia y trabajo por Arraigo Social.

Nos encontramos como muchos inmigrantes no consiguen empadronarse por su situación de irregularidad ya que no pueden acceder a un contrato de alquiler. O bien, a pesar de tener un

contrato de alquiler o autorización del arrendador en el caso de alquilar una habitación, acuden al ayuntamiento para realizar su solicitud de empadronamiento y en algunos ayuntamientos les ponen mil trabas. En su desesperación algunos inmigrantes recurren a los servicios sociales de Médicos del Mundo, Caritas o a la Cruz Roja y son estas organizaciones las encargadas de ayudarles y brindarles un sitio donde empadronarse.

Existe además los casos en los que a pesar de que el inmigrante haya alquilado una habitación o un piso, su arrendador se rehúsa a empadronarlos por su situación de irregularidad, en esta situación, hay algunos inmigrantes que acuden al Ayuntamiento y este organismo inicia un procedimiento y en el plazo de tres meses le dan respuesta si aceptan o no realizar el respectivo empadronamiento.

¿Cuánto cuesta empadronarse?

La inscripción al padrón municipal es completamente gratis, y todo el que cobre en cualquier momento del procedimiento para empadronarse está cometiendo un delito de estafa y falsedad documental.

Duración de un empadronamiento:

En principio el empadronamiento no tiene vencimiento, pues se daría hasta tanto la persona resida en el lugar, sin embargo, para los inmigrantes que no tengan papeles de residencia, o que no posean aún la Tarjeta de larga duración, o la Comunitaria, deberán renovar ese registro cada dos años.

¿Cobrar por empadronar es ilegal

Sí. Especialmente en los últimos años, se ha conver-

tido en costumbre cobrar por empadronar a un ciudadano en cualquier municipio o ciudad de España, pues no faltan los inescrupulosos delincuentes que se aprovechan de la necesidad de las personas para estafarles y pedirles determinada cantidad de dinero por permitir empadronarse en su vivienda. Incluso cobran así el solicitante del padrón resida legalmente en ella. Una actuación que es completamente ilegal.

¿Cuánto se cobra por un empadronamiento?

Se llega al extremo de la desfachatez que ya no solo cobran un determinado precio inicial por empadronar a otro ciudadano, sino que mensualmente siguen cobrando una cuota para seguir teniendo el domicilio, bajo amenaza de borrarlos del padrón si no continúan pagando. El cobro por empadronar ilegalmente oscila entre 100 y 300€, pero se han conocido casos que llegan a cobrar hasta 500€ y más. Reiteramos que es una acción totalmente ilegal y vulnera los derechos de las personas, ya que empadronarse en el domicilio en el que se vive es un derecho y una obligación de todos los ciudadanos, y que es un trámite totalmente gratuito por el que no se puede cobrar.

Las trabas o burocracia de los ayuntamientos para acceder al padrón, la avaricia, el aprovechamiento de las necesidades de los demás, por parte de delincuentes, hacen crecer los abusos, los fraudes con la población inmigrante, especialmente quienes no poseen documentación legal de residencia.

Este tipo de prácticas ilegales se viene llevando a cabo especialmente con la población inmigrante, ya que los delincuentes que cobran por el padrón se aprovechan de la situa-

ción de vulnerabilidad y de desconocimiento ante sus derechos y deberes, atemorizándoles mediante amenazas y chantajes.

Empadronarse es un derecho y obligación de todo ciudadano residente en España, el propietario de la casa, piso o apartamento no puede oponerse ni poner condiciones para empadronar a quienes vivan allí, so pena de hacerse acreedor a una denuncia por negarse a firmar la autorización de empadronamiento, o por pretender que le paguen cualquier cantidad de dinero por hacerlo.

En el caso de que el cobro por empadronar se realice a un extranjero sin residencia legal a efectos de hacer valer una residencia continuada en el país que le permita regularizar su situación, la multa económica puede ascender hasta los 10.000€, y además ser juzgado, no solo por estafa, sino por "favorecimiento a la inmigración irregular", delitos estos que pueden llegar a causar prisión por varios años.

El aumento de los delincuentes que cobran por empadronar a ciudadanos, se hace cada vez más evidente, que incluso llegan al descaro de anunciarlo por Redes sociales, y es que, en especial el inmigrante en medio de su desesperación al no poder obtener sus derechos sociales sin presentar la certificación de empadronamiento, o para demostrar el tiempo de residencia en España a fin de gestionar su regularización, se ve obligado a acudir a esos inescrupulosos delincuentes aprovechados, y sin ningún sentimiento humanitario.

Actualmente la Policía en Illes Balears está realizando exhaustivas labores de investigación para perseguir a estos delincuentes y que sean enjuiciados por este tipo de prácticas ilegales ●

¿PROBLEMAS DE EXTRANJERÍA, PENALES, LEGALES, DE FAMILIA, JUBILATORIOS?...

Soluciones de PCB

Abogados y especialistas experimentados con más de 8 años de trayectoria en Baleares. Consúltenos sin compromiso.

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Asesoría

PCB abogados
628 47 89 14

Trabajar con la Tarjeta por Reagrupación Familiar

La Reagrupación Familiar se lleva a cabo cuando un ciudadano extranjero (no comunitario) residente legal en España quiere reagrupar y traer a su familiar a vivir con él o ella a España. Este proceso es un proceso relativamente largo y que una vez concedido otorga al reagrupado una Autorización de Residencia en España.

Pero... ¿puede trabajar el familiar reagrupado? ¿Tiene que pedir alguna autorización antes de comenzar a trabajar?

Familiares que se pueden reagrupar

Antes de nada queremos aclarar que cualquier ciudadano extranjero (no comunitario), cuando lleve viviendo en España de forma legal al menos un año podrá reagrupar a los siguientes fami-

liars:

Cónyuge o persona con la que el reagrupante mantenga una relación de afectividad análoga a la conyugal. En ningún caso podrá ser reagrupado más de un cónyuge o pareja. Son incompatibles las situaciones de matrimonio y de análoga relación de afectividad. En el supuesto de estar casado por segunda o posterior vez, se deberá acreditar la disolución y la situación del anterior cónyuge o pareja y sus familiares en cuanto a la vivienda común, la pensión al cónyuge o pareja y los hijos. Se considera relación análoga a la conyugal:

Cuando está inscrita en un registro público y no se haya cancelado la inscripción, o Cuando por cualquier

medio de prueba admitido en derecho, se pruebe la vigencia de una relación no registrada, constituida con carácter previo al inicio de la residencia del reagrupante en España.

Hijos del reagrupante y del cónyuge o pareja, incluidos los adoptados (siempre que la adopción produzca efectos en España), menores de dieciocho años o discapacitados que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud. Si es hijo de uno de los cónyuges o miembros de la pareja, éste deberá ejercer en solitario la patria potestad o se le deber haber otorgado la custodia y estar efectivamente a su cargo.

Representados legalmente

por el reagrupante, menores de dieciocho años o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud.

Ascendiente en primer grado del reagrupante residente de larga duración o larga duración-UE, o de su cónyuge o pareja, cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar la residencia en España.

Como decimos estos son los familiares que vamos a poder reagrupar y traer a vivir con nosotros a España.

Como hemos comentado es posible traer a nuestros familiares a vivir a España, lo que supone que disponga de una Autorización de Residencia.

En este caso la normativa de extranjería reconoce que los familiares reagrupados pueden trabajar, pero con limitaciones.

Los familiares que pueden trabajar en España sin necesidad de gestionar un permiso o autorización adicional son el cónyuge, pareja de hecho o el hijo reagrupado.

Sus tarjetas por reagrupación familiar llevan aparejada una autorización de residencia y de trabajo. Además se reconoce el derecho al trabajo de forma amplia, puesto que pueden trabajar tanto por Cuenta Ajena como por Cuenta Propia, sin necesidad de hacer ninguna gestión previa.

La única limitación que puedes encontrar al derecho al trabajo es en los ascendientes. En este caso para poder hacer una reagrupación familiar de nuestros padres es obligatorio que exista una dependencia económica y una edad concreta de dicho familiar para poder traerlo a España. En estos casos, la ley solamente reconoce una autorización de residencia sin derecho a trabajar ●

Las diez causas más comunes para la pérdida de la residencia

Todos los días, miles de extranjeros renuevan sus tarjetas de residencia sin complicaciones, pero también miles pueden cometer errores y provocar la pérdida de su residencia en nuestro país, quedando así en la difícil situación de «irregular en España». Los 10 errores fatales que a continuación detallamos.

1-Renovar fuera de plazo

En su tarjeta de residencia, puede mirarlo, aparece la fecha de caducidad de la misma, pues memorizar esa fecha como si de sus apellidos se tratara. Debe renovar dentro los 60 días anteriores al vencimiento. Puede pasarse el plazo, sí, pero nunca, nunca más allá de los 90 días posteriores a la fecha de caducidad de la tarjeta. Si tiene una Tarjeta de Residencia como Familiar de Comunitario, este plazo cambia ligeramente. Aquí en este caso, debe renovar dentro de los 30 días previos a la caducidad de su tarjeta o bien dentro de los 90 días posteriores al vencimiento de tu tarjeta.

2-Tener problemas con la justicia o la policía

En España, los extranjeros deben ser ciudadanos ejemplares. Si la Guardia Civil le para y da positivo en alcoholemia, puede perder la tarjeta; si se pelea con su esposa o esposo, puedes perder la tarjeta; si comete un pequeño hurto, puede perder la tarjeta; si conduce sin permiso, puede perder la tarjeta. Ya no digamos si cometes un delito más grave...

3-No trabajar

Si tiene un permiso de residencia y trabajo, si no trabaja, puede perder la residencia. Intente trabajar al menos 6 meses por año y mantenerle en alta en el momento de la renovación. Así tendrá más posibilidades de no encontrarse con sorpresas.

4-Trabajar en B

Si trabaja sin contrato se perjudica seriamente ya que no tendrá días de cotización acreditables para hacer la renovación. Trabaje siempre con alta en la Seguridad Social para no encontrarse dentro de ningún supuesto de pérdida de la tarjeta.

5-Salir de España más del tiempo permitido

Las tarjetas de residencia son para «residir» en España. Si sale más de seis meses en el periodo de un año fuera de España, podrían, primero, no dejarle regresar, segundo extinguirle la residencia o, en el mejor de los casos, a la hora de renovar o sacar la residencia de larga duración, denegar dichas solicitudes. Si va a por la residencia de larga duración y ha salido de España más de diez meses en los cinco años, no cumplirá el requisito para acceder a dicha residencia.

6-No buscar activamente empleo

Cuando no esté trabajando, es necesario que se de alta como demandante de empleo en el INEM u Oficina de Empleo de tu Comunidad. Si no hace esto, puede igualmente perder la residencia en casos puntuales.

7-No pagar las tasas

A la hora de renovar ¡debe pagar las tasas! Si no lo hace, su expediente de renovación de la tarjeta de residencia será archivado. Podrá solucionar el problema, pero se llevará un buen susto.

8-Deudas con Hacienda o la Seguridad Social

Para renovar la tarjeta hay que estar al corriente con nuestras obligaciones en la Agencia Tributaria y Seguridad Social. Y ojo, porque no siempre se trata de «no deber dinero». Muchas veces, la demora en la presentación de una liquidación tributaria y falta de cumplimiento de una sencilla obligación fiscal, aunque no se deba dinero, supone un «no estar al corriente con nuestras obligaciones fiscales o de Seguridad Social».

9-Presentar documentación falsa en el expediente de extranjería

Ni imaginar por un segundo presentar documentación falsa, ya sea nóminas, o empadronamientos, o facturas. Y ojo, porque algunas de estas conductas son consideradas delito, por lo que le quitarán la residencia y además se enfrentará a un proceso judicial.

10-Salir de España y dejar caducar la tarjeta antes de entrar

Si tiene una tarjeta de residencia puede salir de España, pero es necesario regresar antes de que la misma se venza o tendrá serios problemas para hacer su renovación. Muchas son las personas a las que les ocurre esto, no es tan extraordinario ■

Vivirán de forma legal pero ¿pueden trabajar?

Boxi Balears S.L., la mejor elección en sanitarios portátiles para tu evento



BOXI
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:
Ctra. Antigua Inca, km 8.8
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13
info@boxi.es
www.boxi.es

Derechos

¿Qué personas inmigrantes pueden votar en las elecciones de 2023?

El 28 de mayo se celebrarán elecciones municipales en toda España y autonómicas en 12 comunidades y Ceuta y Melilla. Las personas extranjeras ciudadanas de la Unión Europea o con nacionalidad de 13 países con los que hay acuerdo de reciprocidad podrán votar en las elecciones municipales si cumplen unos requisitos. En las elecciones autonómicas y generales sólo podrán votar las personas con nacionalidad española.



Redacción BSF

Este 28 de mayo se celebran elecciones municipales en toda España, autonómicas en 12 comunidades y en Ceuta y

Melilla. Millones de personas en toda España están llamadas a votar, pero no todas las que residan en España tendrán derecho a hacerlo y depende de en qué elecciones, es por ello que os compartimos un fragmento del artículo publicado

por Maldita.es con el que podrás aclarar algunas dudas y librarte de los bulos que circulan hoy día por las redes relativo a este tema.

¿Quiénes podrán hacerlo?

En las elecciones municipales y en Ceuta y Melilla podrán votar las personas extranjeras procedentes de países en los que hay acuerdo de reciprocidad y los ciudadanos europeos que hayan pedido participar antes del 15 de enero, además de las personas migrantes que hayan adquirido la nacionalidad española. En el caso de las elecciones autonómicas sólo podrán hacerlo las personas migrantes que consigan la nacionalidad española.

En las elecciones municipales, que se celebrarán el 28 de mayo, podrán votar las personas españolas mayores de 18 años, pero también las personas extranjeras que residan en España en el caso de que sean ciudadanos de la Unión Europea o que exista un acuerdo de reciprocidad con sus países.

Como indica en una nota de prensa el Instituto Nacional de Estadística, en las próximas elecciones podrán votar las personas de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago que tengan autorización de residencia en España, es decir, que se encuentren en situación regular. Además, deberán haber residido en España de manera "legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral". También podrán votar las personas de Noruega y Reino Unido que residan en España de manera regular desde hace tres años.

Todas ellas deberán haber solicitado la participación en las elecciones entre el 1 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023. Según indica el Instituto Nacional de Estadística, podrán votar 414.581 personas procedentes de esos países y de la Unión Europea.

Además, también tendrán derecho a voto todas las personas migrantes que hayan adquirido la nacionalidad española.

nacionalidad española, tal y como se especifica en la Constitución española. En el artículo 13 de la Constitución se indica que "solamente los españoles" tendrán reconocido el derecho de voto.

Esto también viene recogido en las leyes electorales de las comunidades autónomas. Por ejemplo, en la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, en el artículo dos se especifica que el derecho de sufragio corresponde "a los españoles mayores de edad" y que, además, ostenten "la condición política de ciudadanos de la Comunidad de Madrid".

En las elecciones generales solo podrán votar las personas migrantes que hayan obtenido la nacionalidad española

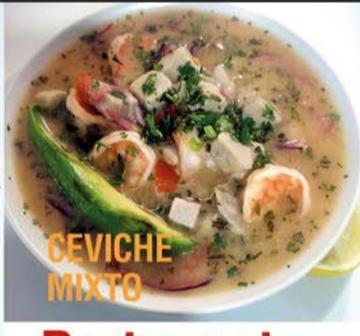
Aunque aún no hay convocatoria de elecciones, este 2023 también se prevé la celebración de elecciones generales. Según señalaron los letrados del Congreso en un informe que publicó Servimedia, se estima que las generales deberían celebrarse como máximo el 10 de diciembre de 2023, al estudiar los tiempos parlamentarios y las leyes electorales. ¿Y podrán votar las personas inmigrantes? Sólo si han conseguido la nacionalidad española. Además, como indica la ley electoral, estas personas deberán estar inscritas en el censo electoral antes del día primero del segundo mes anterior a la convocatoria de las elecciones generales.

Los extranjeros en situación irregular no pueden votar en las elecciones

Los extranjeros en situación irregular no cuentan con permiso de residencia legal en España, un requisito que deben de presentar a la hora de solicitar el voto en el censo en el caso de que haya acuerdo previo. Por lo tanto, no pueden votar en ninguna de las elecciones: generales, autonómicas o municipales ■



DORADA FRITA



CEVICHE MIXTO



ENCEBOLLADO



CHAULAFAN



PICADA MIXTA



CHURRASCO



COMIDA TÍPICA LATINA Y ESPAÑOLA



BOLON MIXTO CON BISTEC

Restaurante Ecuamallorca
 Degusta nuestros mejores menús:
 - de lunes a viernes
 - sábados y domingos
 Exquisitos platos a la carta

Alquilamos salón para eventos:
 comidas/celebraciones de empresa,
 reuniones familiares...

Abierto todos los días
 de 7:00 am a 23:00 hs
 Información y reservas
 640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma
 (detrás de Productos Adams)

Ecuamallorca
 BAR - RESTAURANTE

640 150 164
 871 526 051

@nellysrui2021



Atenció a les víctimes de violències masclistes.
Orientació a la ciutadania

SERVEI 24 HORES

 **971 178 989**

 **639 837 476**

Informació, assessorament i acompanyament

URGÈNCIES  **112** |



**App
ALERTCOPS**

¿Qué se puede hacer una vez se finalicen los estudios bajo el Arraigo para la Formación?

PCB abogados
628 47 89 14

La persona que haya obtenido una autorización de residencia en virtud del artículo 124.4, y durante la vigencia de la autorización de residencia, podrá solicitar una autorización de residencia y trabajo ante la Oficina de Extranjería, de dos años de duración, que habilitará a trabajar por cuenta ajena y estará condicionada al alta en la Seguridad Social.

A estos efectos, deberá acreditar los siguientes extremos:

1. Presentación de un contrato de trabajo que garantice al menos el salario mínimo interprofesional o el establecido por el convenio colectivo aplicable, de acuerdo con lo establecido por la instrucción tercera.

2. El contrato que se presente a estos efectos deberá estar relacionado con la formación recibida y acreditada en el arraigo.

3. Prueba de haber superado con aprovechamiento la formación prevista en la resolución de residencia. A estos efectos se entenderá por superación con aprovechamiento haber finalizado en su totalidad la formación de acuerdo con el programa lectivo o formativo y poder presentar un certificado de la entidad que imparte la formación que acredite este hecho.

La atención a la situación de excepcionalidad a la que atiende la figura de arraigo para la formación comprende dos fases: una primera de residencia y una segunda de residencia y trabajo. Por ello, la regulación de la autorización de residencia prevista en el artículo 124.4. incorpora en el articulado su propia vía específica de modificación. Esta autorización de residencia no es susceptible, por lo tanto, de modificación a través del artículo 200 o el artículo 202, ni durante la vigencia



de esta, ni tras la finalización de la vigencia de la residencia para la formación. Procede únicamente por lo tanto la autorización de residencia y trabajo en los términos previstos en el propio artículo 124.4.

Una vez finalizada la vigencia de la autorización de residencia y trabajo prevista en el artículo 124.4., podrá modificarse esta circunstancia excepcional a través del artículo 202, como el resto de circunstancias excepcionales del artículo 124.

¿Qué es y cómo se obtiene el Informe de Arraigo Social?

Uno de los requisitos del arraigo social es tener vínculos familiares con otros extranjeros residentes o, en su defecto, presentar un informe de arraigo que acredite su integración social.

Es decir, debe acreditarse uno de ellos por lo que si se tienen vínculos familiares con otros extranjeros residentes, referidos a los cónyuges o parejas de hecho registradas, ascendientes y descendientes en primer grado y en línea directa, no será necesario solicitar el informe.

Serán necesarios ambos documentos, sin embargo,

únicamente, cuando en el informe se exima al extranjero de la necesidad de contar con un contrato de trabajo siempre y cuando acredite que cuenta con medios de vida suficientes.

El informe es emitido por la Comunidad Autónoma en la que tenga su domicilio habitual o por el Ayuntamiento de su lugar de residencia en caso de que así lo haya establecido la Comunidad Autónoma. El plazo para la emisión del informe es de 30 días desde la fecha de solicitud.

A continuación puede encontrar información sobre dónde solicitar un informe de arraigo según la Comunidad Autónoma de su lugar de residencia:

En caso de que el informe no haya sido emitido en plazo, circunstancia que habrá de ser debidamente acreditada por el interesado, podrá justificarse este requisito por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluyendo, al menos, los datos mínimos del informe.

Entre otros factores de arraigo, deberá constar en el informe el tiempo de permanencia del interesado en su domicilio habitual, en el que deberá estar empadronado, los medios económicos con los que cuente, los vínculos

con familiares residentes en España y los esfuerzos de integración a través del seguimiento de programas de inserción socio-laborales y culturales.

¿Qué documentos necesito para solicitar una autorización de regreso a España?

Este trámite posibilita solicitar una autorización de salida y el posterior retorno al territorio nacional al extranjero cuya autorización de residencia o estancia se encuentre en periodo de renovación o prórroga.

Para solicitarla, debes hallarte en alguno de estos supuestos:

1. Ser titular de una autorización de residencia o estancia y haber iniciado los trámites de renovación o prórroga de la autorización que le habilita a permanecer en España dentro del plazo legal.

2. Ser titular de tarjeta de identidad de extranjero en vigor y haber presentado solicitud de duplicado de la tarjeta por robo, extravío, destrucción o inutilización.

3. Acreditar que el viaje responde a una situación de necesidad y concurren razones excepcionales

y tener resuelta favorablemente la autorización inicial de residencia o estancia y tener en trámite la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero.

Con carácter general se deberán aportar copias de los documentos y exhibir los originales en el momento de presentar la solicitud.

Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-13) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero.

Copia del pasaporte completo o cédula de inscripción y título de viaje en vigor.

Copia de la solicitud de renovación o prórroga de la autorización o de la tarjeta de identidad de extranjero, o resguardo acreditativo de su presentación.

En el supuesto 3) (tener concedida autorización inicial de residencia o estancia y tener en trámite la tarjeta de identidad de extranjero): documentación acreditativa de que el viaje responde a una situación de necesidad y concurren circunstancias excepcionales.

Nota importante: cuando se aporten documentos de otros países deberán estar traducidos al castellano o lengua cooficial del territorio donde se presente la solicitud.

Por otro lado, todo documento público extranjero deberá ser previamente legalizado por la Oficina consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento o, en su caso, por Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, salvo en el caso en que dicho documento haya sido apostillado por la Autoridad competente del país emisor según el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961 y salvo que dicho documento esté exento de legalización en virtud de Convenio Internacional ●

Fuente: Legalteam

Nuevo servicio de atención telefónica del Consell Insular d'Eivissa

971 195 906

información general y citas previas

Horario:

De lunes a viernes: De 8 a 20 horas

Sábados: De 9 a 13 hores

e-mail de contacto: oamr@conselldeivissa.es



Serán válidos los permisos de conducir españoles en Reino Unido

PCB abogados
Cita previa: 628 47 89 14

A partir de ahora y de modo provisional, hasta su validación definitiva, se aplica el Acuerdo en forma de Canje de Notas Verbales entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos nacionales de conducir y sobre el intercambio de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial, hecho en Madrid el 15 de marzo de 2023.

Este acuerdo permitirá a quienes posean permisos de conducción de las partes involucradas, hacer uso efectivo en cualquiera de los territorios firmantes, siempre que el conductor cuente con la edad mínima exigida en el

territorio en el que desea hacer uso de su permiso.

Reconocimiento de permisos

5. El titular de un permiso de conducir válido y en vigor emitido por una de las Partes, siempre que tenga la edad mínima exigida por la otra Parte, estará autorizado, sin necesidad de presentar un permiso de conducir internacional (IDP) o traducción oficial, a conducir temporalmente vehículos de motor de las categorías para las cuales ese permiso es válido en el territorio de esa Parte, durante el plazo que determine la legislación nacional de esa Parte en la que el vehículo es conducido temporalmente.

Canje de permisos.

6. a) El titular de un permiso de conducir expedido por España, que tenga su residencia habitual y legal en Reino

Unido o el titular de un permiso de conducir expedido en Reino Unido que tenga su residencia legal en España, de conformidad con los procedimientos internos de cada Parte donde ha fijado su residencia, obtendrá, previa solicitud, mediante canje, un permiso de conducir equivalente donde ha fijado su residencia. El canje del permiso se realizará de acuerdo con las tablas de equivalencia entre las categorías de permisos del Reino Unido y de España que figuran en el anexo I. El canje en virtud de este artículo no estará sujeto a ningún requisito adicional de prueba práctica o teórica. Se podrán canjear todos los permisos o licencias válidos de los actuales residentes expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo; para los expedidos con posterioridad a dicha entrada en



vigor, será requisito indispensable, para acceder al canje, que los permisos hayan sido expedidos en la Parte donde el solicitante tuviera su residencia legal. Todo canje de permisos de conducir estará sujeto a los códigos de limitación indicados en el permiso presentado para su canje o por otro motivo aplicables al mismo, si procede en la Parte en que se canjee.

b) Para efectuar el canje, el permiso debe ser válido y estar en vigor.

Se admitirán los permisos caducados siempre que hubieran estado en vigor en el momento de la entrada en la Parte en la que se efectúe el canje.

7. a) Como requisito previo al canje, para verificar la autenticidad del permiso de conducir, cada autoridad competente podrá solicitar la información pertinente a la otra autoridad competente. Dicha información se proporcionará en un plazo de 30 días hábiles ●

¿Qué documentos tengo que llevar en el momento de la Jura de Nacionalidad?



PCB ABOGADOS
CITA PREVIA: 628 47 89 14

Es importante diferenciar si el procedimiento se realizó a

través de registro administrativo o a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Justicia.

Si el procedimiento lo

instas en formato papel en el Registro Civil es importante tener en cuenta que recibirás una notificación en la cual se

explicita que “Al comparecer, el interesado deberá aportar la presente resolución de concesión, así como las copias auténticas de documentación original que acompañan a la misma. Ello, a fin de permitir su verificación electrónica por el Encargado del Registro Civil”. Por lo tanto, además de tu NIE y Pasaporte, deberás llevar la resolución de concesión que se envían con la resolución.

Si el procedimiento lo instas a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Justicia solo deberás llevar, además de tu NIE y pasaporte, la resolución de concesión y el acuse de recibo. En este caso NO te envían copias auténticas del certificado de nacimiento y por lo tanto no debes llevar nin-

guna documentación compulsada.

¡Cuidado! Debes tener en cuenta:

Si eres de Marruecos debes llevar un Certificado Consular en el que se acredite el nombre y apellidos de tu madre y el vínculo de parentesco.

Si eres de Pakistán, India o Bangladesh debes llevar un Certificado de matrimonio de tus padres donde conste el apellido de soltera de tu madre o un Documento Consular en el que conste el nombre y apellidos de tu madre y tu padre.

Si eres de Rusia o de los conocidos como Países del Este debes llevar Certificado de matrimonio de tus padres donde conste el apellido de soltera de tu madre ●

Fuente Legalteam

Notas sin alma, la tragedia de la cultura

Por: **Gabriel Molina Mari**
Filósofo

Decía Ortega y Gasset que a diferencia de los entes que tienen su ser dado y que no tienen más destino que caer sometidos a la fuerza de la gravedad o ante cualquier otro determinismo, los seres humanos tienen en su ser llegar a ser en su quehacer y eligiendo su destino se construyen haciendo.

El ser humano, ese compuesto de naturaleza y cultura la cual, independientemente de situaciones híbridas o del hecho de que la cultura es en el fondo naturaleza, ya que algo natural no puede crear algo no natural y como todo es natural la cultura también, la cual es a lo sumo artificial (de artificio, artefacto, hecho de arte), despierta la curiosidad, el instinto, el deseo o la necesidad de ejercerla para no otra cosa que ser mejores humanos mediante el pertrecho de diversas formas para conseguirlo.

Entre estas formas de conseguir un buen cultivo se encuentra el estudio, el hecho de estudiar que, según Ortega, como sustantivo problema, debe ser regulado por la pedagogía y no por la política (por ideología) o por los mercados (por el afán de lucro), como ocurre en nuestro sistema educativo.

Es un estudio de las disciplinas, de esas ciencias creadas por el ser humano a partir de auténticas necesidades que, sin embargo, se enseñan a los estudiantes como una necesidad impuesta, dejando una brecha clara de motivación e interés.

La necesidad del estudiante típico para estudiar una disciplina no pasa por alinearse con la necesidad auténtica con la que esa disciplina fue creada por algunos de sus antepasados, al contrario, la necesidad del estudiante



Gabriel Molina Mari

lo es para obtener un título o conseguir un puesto de trabajo. Es, por lo tanto, una necesidad impuesta por el mercado, por la política, por intereses ajenos. Si pudieran conseguir ese título o ese puesto de trabajo sin vivir la disciplina, los estudiantes típicos lo harían.

Esto hace que Ortega sostenga que el estudio de las disciplinas del saber, tal y como se está haciendo hoy sea una falsedad; se estudia falsamente, siendo esta una tragedia de la pedagogía y esto en el fondo, que no es más que falsear el quehacer diario del ser humano y de la enseñanza de nuestro tiempo, es un fracaso y una tragedia de nuestra cultura.

Una cultura falsa que propone malos cultivos, alienados, obligando al ser humano a tragarse un cuerpo extraño que deja una cultura en el aire y desarraigada de la auténtica necesidad mediante un repertorio de ideas muertas; una cultura que no brota del ser humano de forma auténtica, sino que es algo impuesto, irreal, dejando el hecho de estudiar un ser humano intacto, no cultivado, no labrado, inculto, bárbaro.

¿Y qué propone Ortega para salir de esta barbarie?

Decir que no se estudie no es la solución sino ignorar el problema.

Estudiar es necesario para la pervivencia humana, mas debe entenderse de otra manera, debe sentirse de forma auténtica y apasionada para atender a las cuestiones necesitadas de las disciplinas y no simplemente asimilarlas para otros fines espurios.

Para hacer esto posible y sentir las auténticas necesidades que dan sentido a las disciplinas, a las ciencias, es necesario reformar profundamente el hacer humano que es el estudiar y ser estudiante.

De esta tragedia de la pedagogía, de esta tragedia de la cultura debe partir la reforma de la educación.

¿Cómo?

Enseñando la necesidad de una ciencia, de una disciplina y no enseñar la ciencia cuya necesidad es imposible hacer sentir al estudiante. Fomentando una cultura auténtica, que cultive al ser humano, que haga sentir al ser humano la auténtica necesidad de lo que se hace para que lo recree y lo revitalice dentro de sí.

El ser humano será así bien cultivado, mediante una auténtica curiosidad que brote de la 'cura', de tener cura, de tener cuidado, de estar preocupado.

Una persona curiosa es cuidadosa, atenta, rigurosa, pulcra, ocupada en lo que le preocupa. De ahí viene

cura, sacerdote, el que curaba las almas, el que tenía cuidado por las almas. Sin embargo, ahora, como padre veo notas sin alma, llegan las calificaciones del estudio de mis hijos y vienen sin alma, con unos enunciados de criterios de evaluación sin cuerpo, que no se entienden, deshumanizados, tecnócratas. Fiel reflejo de lo que ocurre en las aulas. Cuánto echo de menos el comentario del maestro, cargado de alma, de sentimiento, de verdad.

Ahora no entiendo nada, bueno sí, puede que mis hijos se estén convirtiendo en auténticas máquinas, en chats, en un sistema en el que el estudiante típico en realidad no estudia y si estudia no aprende y si no aprende el profesor no enseña, solo lo intenta.

El cambio de actitud que proponía Ortega está alejado de las ideologías polí-

ticas y de los intereses del mercado, los cuales regulan hoy la oferta académica de las universidades, y está cercano a las auténticas necesidades que dieron origen a las disciplinas, un cambio de actitud donde se estudie de verdad y nos deje el buen cultivo, orgánico, integral, de cercanía y nos deje una cultura verdadera, auténtica, real, mejor, más allá de los colorines y la palabras huecas y carentes de alma, de cultura, de espíritu, que nos deje, simplemente, humanidad, ese humus de la tierra, la cultura, que no es otra cosa que naturaleza. Pongan números, por favor, del 0 al 10. Son brotes naturales, humanos, de fácil comprensión, no pueden no serlo. Y con decimales, y al lado, el alma del profesor, ese ser humano que cuida, que tiene cura por sus alumnos, por nuestros hijos ●

BALEARES SIN FRONTERAS
www.baleares-sinfronteras.com

Publicite en Baleares Sin Fronteras

Desde 2003
BSF, el periódico con criterio periodístico propio, llega GRATIS cada 15 días.

Una forma económica, rentable y eficaz de llegar con sus anuncios directamente a sus clientes.

Llámenos:
971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

Entrevista

Anna Moilanen: “Se debe perseguir a quienes exigen un pago por empadronamiento y llevarlos ante la justicia”

La Defensora de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Palma afirma que además de hacer negocio o aprovecharse de la necesidad de personas vulnerables es caer muy bajo.

Por Juan Pablo Blanco A

La figura del Defensor o Defensora de la Ciudadanía es la institución que dentro del ámbito local, tiene como objetivo ser cauce de diálogo, estudio y seguimiento de los problemas que vive la ciudadanía ante la Administración municipal.

El Defensor o Defensora de la Ciudadanía prestará su servicio de asesoramiento, información, atención y ayuda a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración municipal, sus organismos y entidades dependientes de la misma, en las actuaciones de carácter administrativo, así como la de supervisar y llevar la auditoría externa de las condiciones de la calidad de vida en el término municipal de Palma.

Anna Moilanen fue nombrada en este cargo en julio 2016 para el primer mandato y renovado para el segundo mandato de 5 años en el 2021, por lo que lleva seis años y medio ejerciendo como Defensora.

Se precia de tener un equipo magnífico de cuatro personas con quienes, dice, se emplea a fondo para trabajar cada año entorno a 500 expedientes.

Hablamos con ella sobre las irregularidades que se están presentando con los empadronamientos fraudulentos y abuso de algunos propietarios o arrendadores de pisos que cobran ilegalmente por empadronar a sus inquilinos aprovechándose de la necesidad, concretamente de los inmigrantes que necesitan justificar este requisito ante extranjería para regularizar sus papeles en este país.

Baleares Sin Fronteras: Desde este periódico tenemos constancia de inmigrantes a los que se les exige un plus para empadronarse. Como Defensora

de la Ciudadanía ¿qué mensaje puede enviar al respecto?

Anna Moilanen: Es muy lamentable conocer estos hechos fraudulentos y constitutivos de delito. Además hacer negocio o aprovecharse de la necesidad de personas vulnerables es caer muy bajo.

Dicho esto es importante recordar que el empadronamiento es un derecho y un deber cuándo la residencia en un lugar excede de un tiempo temporal de visita o de turismo, sin depender de su situación administrativa o nacionalidad. (artículo 15 de la Llei 7/1985, de 2 de abril de la Ley de bases de régimen local: “Toda persona que vive a España está obligada a inscribirse al Padrón del municipio en el cual reside habitualmente”

Las administraciones públicas deben garantizar este derecho y facilitar el ejercicio del mismo por parte de la ciudadanía. El empadronamiento es considerado además como un meta derecho ya que abre puertas a otros derechos importantes para la vida ordinaria como son: la asistencia sanitaria pública, los servicios básicos de atención social primaria, a las ayudas de urgencia social y otras ayudas similares, los servicios escolares etc.

BSF: ¿Qué puede hacer una persona que no pueda empadronarse en ninguna parte, especialmente inmigrantes a la hora de poder acreditar este requisito para regularizarse?

A.M: En primer lugar todos deberían poder empadronarse en el lugar de su residencia. No supone ninguna carga administrativa extraordinaria al arrendador o al propietario. Por lo tanto no debería existir ningún problema a la hora de empadronarse en la ubicación real. El empadronamiento no depende si una persona está pagando por su estancia en dicha residencia o no.

Siempre pueden hacer



Anna Moilanen, Defensora de la Ciudadanía desde 2016

también la consulta en su ayuntamiento, en los servicios sociales para poder ejercer el derecho al empadronamiento a efectos de notificación en el mismo ayuntamiento u otro lugar indicado por la administración. Esta es una opción que los ayuntamientos deben estudiar y ofrecer a los ciudadanos en esta situación pero existen reticencias al respecto que se deben resolver. En Palma únicamente se contemplan tres tipos de excepciones para poder empadronarse en alguno de los centros de Servicios Sociales; situación de violencia de género, víctima de trata o tener un expediente abierto en servicios sociales. Sin duda esta situación debe estudiarse y cambiarlo en base a la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local, por lo que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal. [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/04/29/\(5\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/04/29/(5)/con)

BSF: ¿Qué requisitos se necesita para el empadro-



namiento?

A.M: En cuanto a los requisitos de documentación acreditativa del domicilio de residencia esta ley dice lo siguiente en su artículo 2.3. El Padrón es el registro administrativo que pretende reflejar el domicilio donde residen las personas que viven en España. Su objetivo es, por tanto, dejar constancia de un hecho, por lo que, en principio, no debe resultar distorsionado ni por los derechos que puedan o no corresponder al vecino para residir en ese domicilio, ni por los derechos que podrían derivarse de la expedición de una certificación acreditativa de aquel hecho.

En consonancia con este objetivo, la norma fundamental que debe presidir la actuación municipal de gestión del Padrón es la conte-

nida en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde dice que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad. Por ello, las facultades atribuidas al Ayuntamiento en el artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para exigir la aportación de documentos a sus vecinos tienen como única finalidad «comprobar la veracidad de los datos consignados», como textualmente señala el propio artículo.

En consecuencia, tan pronto como el gestor municipal adquiera la convicción de que los datos

Entrevista



Vicente Rodrigo, adjunto de la Defensoría de la Ciudadanía con Anna Moilanen

que constan en la inscripción padronal se ajustan a la realidad, deja de estar facultado para pedir al vecino ulteriores justificantes que acrediten aquel hecho.

Y, en concreto, la posibilidad de que el Ayuntamiento solicite del vecino «el título que legitime la ocupación de la vivienda» (artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales) no atribuye a las Administraciones Locales ninguna competencia para juzgar cuestiones de propiedad, de arrendamientos urbanos o, en general, de naturaleza jurídico-privada, sino que tiene por única finalidad servir de elemento de prueba para acreditar que, efectivamente, el vecino habita en el domicilio que ha indicado.

Por ello, este título puede ser:

- Título de propiedad (escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro, comprobación de bases de datos municipales donde conste dicha propiedad, etc.).

- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

El Ayuntamiento tiene la potestad de aceptar otros documentos, hechas las comprobaciones que considere oportunas (suministros de luz, agua, etc.).

Asimismo, el gestor municipal podrá comprobar por otros medios (informe de Policía local, inspección del propio servicio, etc.) que realmente el vecino habita en ese domicilio, y en caso afirmativo inscribirlo en el Padrón.

BSF: ¿Habría casos especiales en el que figuren empadronadas otras personas?

A.M: Empadronamiento en un domicilio en el que ya constan empadronadas otras personas. Cuando un ciudadano solicite su alta en un domicilio en el que ya consten empadronadas otras personas, en lugar de solicitarle que aporte el documento que justifique su ocupación de la vivienda, se le deberá exigir la autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio. La persona que autorice deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.

Si, con ocasión de este empadronamiento, la Administración municipal advirtiera que las personas que figuran empadronadas en ese domicilio lo han abandonado, aceptará el empadronamiento de los nuevos residentes en la vivienda conforme al procedimiento ordinario, y, simultáneamente, iniciará expediente de baja de oficio en su Padrón de las per-

sonas que ya no habitan en ese domicilio.

3.2 Empadronamiento en establecimientos colectivos. Cuando el alta se produzca en un establecimiento colectivo (residencias, conventos, etc.) la autorización deberá ser suscrita por la persona que ostente la dirección del mismo. En estos casos se hará constar en el apartado «tipo de vivienda» de la hoja padronal la mención «colectiva». En los demás casos, el tipo de vivienda es «familiar».

3.3 Empadronamiento en infraviviendas y de personas sin domicilio. Como se ha indicado anteriormente, el Padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino del municipio y de la misma manera que la inscripción padronal es completamente independiente de las controversias jurídico-privadas sobre la titularidad de la vivienda, lo es también de las circunstancias físicas, higiénico-sanitarias o de otra índole que afecten al domicilio. En consecuencia, las infraviviendas (chabolas, caravanas, cuevas, etc. e incluso ausencia total de techo) pueden y deben figurar como domicilios válidos en el Padrón.

Las situaciones más extremas pueden plantear la duda sobre la procedencia o no de su constancia en el Padrón municipal. El criterio que debe presidir esta decisión viene

determinado por la posibilidad o imposibilidad de dirigir al empadronado una comunicación al domicilio que figure en su inscripción. En el caso de que sea razonable esperar que esa comunicación llegue a conocimiento del destinatario, se le debe empadronar en esa dirección.

La correcta aplicación de este criterio determina, por un lado, que se deba aceptar como domicilio cualquier dirección donde efectivamente vivan los vecinos, y, por otro, que pueda y deba recurrirse a un «domicilio ficticio» en los supuestos en que una persona que carece de techo reside habitualmente en el municipio y sea conocida de los Servicios Sociales correspondientes.

BSF: ¿Qué recomendación realiza a las personas que pagan por empadronarse?

A.M: Que se informen bien sobre sus derechos y que no paguen entiendo por la desesperación, que puede llevar a situaciones extremas pero las administraciones deben conocer estos hechos y buscar la fórmula de garantizar el ejercicio de este derecho y obligación sin que se tenga que recurrir a hechos irregulares.

BSF: Nos han dicho desde la Policía la gravedad que representa empadronarse fraudulentamente en alguna parte. ¿Usted que puede agregar?

A.M: Las consecuencias de un empadronamiento fraudulento puede repercutir negativamente en el futuro más allá de lo que podemos imaginar en el momento de hacerlo. Además de contribuir a un acto fraudulento, enriquecimiento ilícito y aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad del otro, es un abuso a toda regla.

Estas situaciones se deben denunciar a las autoridades, a la policía, ponerlas en conocimiento de la administración y de la ciudadanía.

Se debe perseguir a quienes hacen estas ofertas o exigen un pago por empadronamiento y llevarlos ante la justicia.

BSF: ¿Tienen conocimientos de casos de familias numerosas que tengan problemas para acceder al

padrón?

A.M: Hemos recibido varias consultas respecto al padrón y desde otros municipios que no sean de Palma curiosamente más por parte de las entidades sociales o asociaciones que acompañan a la ciudadanía en estas situaciones. Sobre empadronamientos fraudulentos no hemos recibido ninguna denuncia o comunicación directa.

BSF: ¿Ustedes han hecho cursos relacionados a empadronamientos o temas similares?

A.M: Hace aproximadamente un año organizamos una I Jornada sobre el Derecho al Empadronamiento y la Buena administración con la ponencia del Dr. Juli Ponce, catedrático de Derecho Administrativo por la Universitat de Barcelona con una participación de muchísimos ayuntamientos y distintos servicios públicos. Desde las administraciones públicas y los funcionarios el Derecho al Empadronamiento queda claro pero no siempre su ejercicio en casos extraordinarios. Por lo tanto es necesario plantear más formación concreta en la materia ya que los diferentes casos pueden suponer dudas.

BSF: ¿A dónde se puede dirigir las personas que tengan dudas o quiera recibir asesoría sobre esta temática?

A.M: Las dudas suelen ser por situaciones extraordinarias, aunque la instrucción del INE es clara, pero sugiero que la ciudadanía se dirija siempre en primer lugar a su ayuntamiento, a los servicios de información (Oficinas de Atención a la Ciudadanía), área de población o si es el caso, a los Servicios sociales. Si se trata de una consulta legal, pueden dirigirse a justicia gratuita al Ilustre Colegio de Abogacía de las Islas Baleares (ICAIB) y dirigirse al servicio de orientación jurídica y también pueden dirigirse a nuestra oficina, a la institución de la Defensora de la Ciudadanía aunque nuestras competencias se ajustan al territorio municipal de Palma. Nos falta un Defensor/a a nivel de la Comunidad Autónoma para cubrir todos los municipios ●

Entrevista

“La oficina de Extranjería de Ibiza no funciona como tal, es sólo un registro de entrada de documentos”

Por: Juan Pablo Blanco A

Llegó a comienzos de los noventa a Ibiza. Ya en el 2003 se vinculó al tejido asociativo informando sobre trámites de extranjería como portavoz de la Plataforma por la Convivencia, y también como presidenta de la Asociación de Uruguayos de Ibiza y Formentera.

Dice que le “duelen” los problemas de la inmigración, a pesar de tener la nacionalidad española, y en pleno 2023 hace lo que puede para seguir orientando a los que llegan de afuera con expectativas de un futuro mejor.

Alda Yurramendi, uruguaya, se precia de decir que nunca ha cobrado a nadie por una asesoría, todo lo ha hecho desde una perspectiva social y humana. Por eso, le siguen preocupando los problemas de los papeles que tardan en resolverse en la oficina de extranjería, por lo que repercute



Alda Yurramendi, portavoz de la Plataforma por la Convivencia, y también presidenta de la Asociación de Uruguayos de Ibiza y Formentera.

negativamente en las personas que necesitan regularizarse para trabajar.

Baleares Sin Fronteras: ¿Cómo describe la situación de los inmigrantes que presentan algún expediente en

Extranjería de Ibiza?

Alda Yurramendi: No lo llevan para nada bien. Están demorando muchos meses para dar una respuesta, entre siete y ocho meses y a otros les demoran más, ya sea renovación,

arraigo, o por primera vez. Es una situación insostenible para muchas personas estar dependiendo de un documento para hacer una vida normal por ineficacia de la propia administración.

BSF: ¿Qué situación en particular le llama la atención?

A.Y: Por ejemplo, si necesitan renovar la libreta de Familia Numerosa para trabajar a veces pierden el empleo. La gente se queda totalmente desamparada y el tema se vuelve más preocupante cuando hay menores o jóvenes que dependen del padre o la madre.

BSF: ¿De qué nivel de irregularidad administrativa estamos hablando, se manejan algún tipo de cifras en Ibiza?

A.Y: No manejo ningún tipo de cifras pero hay muchas personas con problemas debido a la mala administración y a la lentitud de los expedientes que tardan en resolverse.

BSF: ¿Se han reunido con las administraciones para plantear esta compleja coyuntura?

A.Y: Las veces que hemos planteado al Ayuntamiento y Consell de Ibiza nos contestan que no tienen competencia, los problemas vienen de Madrid o Palma o de quien sea... lo cierto es que nunca dan una respuesta concreta a esta problemática, nadie sabe nada, y mientras tanto muchos dramas humanos en la calle.

BSF: ¿A pesar del panorama, siguen llegando inmigrantes a Ibiza a buscar una mejor vida?

A.Y: Claro que siguen llegando inmigrantes a Ibiza, especialmente de Centroamérica, de Paraguay, Venezuela y otros países de Latinoamérica.

Mucha gente no tiene más alternativa que trabajar en negro porque no se puede estar sin trabajar. Todos hemos llegado buscando otras oportunidades, un futuro mejor, dado que en los países de origen es muy difícil. Una señora ibicenca me planteaba hace unos días, ¿por qué no les dan papeles a los inmigrantes para que trabajen legalmente?. Eso mismo me pregunto, especialmente con la gente que ya lleva un tiempo de arraigo en este país y no pueden hacerlo.

BSF: ¿Funciona eficientemente la oficina de extranjería en Ibiza?

A.Y: La oficina de Extranjería de Ibiza no funciona como tal, es sólo un registro de entrada. No hay funcionarios, como los hubo cuando fue inaugurada la oficina hace ya varios años atrás. Desafortunadamente por diferentes circunstancias se han marchado, según dicen, ganan muy poco, no hay viviendas para quien llegue de afuera, o en otros casos prefieren hacer oposiciones para trabajar en el Consell u otras dependencias.

BSF: ¿Cuál es el procedimiento para realizar un trámite administrativo?

A.Y: También tenemos la OFIM para dar información y asesoramiento a la inmigración, atendida por una trabajadora social que lo hace muy bien pero hay dos problemas: uno que no tienen abogado como hubo en una época para temas jurídicos, y otro que ahora hay que solicitar cita a la OFIM de Palma y los comentarios son que nunca los atienden, parece que siempre está colapsado el teléfono.

BSF: ¿Qué le dice a los políticos que están en campaña electoral en estos momentos?

A.Y: Todos los políticos ofrecen cosas a la gente, en particular cuando hablan de inmigración nunca se acuerdan de cumplir. Piensan en hablar bonito y en el voto. Esta dinámica ya la conozco, llevo varios años aquí y nunca cumplen sus promesas electorales cuando de inmigración se trata.

BSF: Otro de los problemas es el de la insularidad. Para nadie es un secreto que Ibiza está, incluso, peor que Mallorca en el momento de recibir asistencia consular. ¿Cómo describe esta situación?

A.Y: Sí, por lo menos en Mallorca algunos países tienen consulado, pero es evidente que en Ibiza hay grandes dificultades. Pocas veces vienen a hacer consulados itinerantes. No les preocupamos a los gobiernos de nuestros países. Salimos de allí y nos las tenemos que arreglar, especialmente los inmigrantes de Ibiza que estamos en una situación de insularidad. En el caso de mi país, la última vez que fue el Consulado de Barcelona a Mallorca nos avisaron que los de Ibiza y Formentera debíamos desplazarnos. Poco nos tienen en cuenta ●



Mesón Las Columnas
Con el auténtico sabor Manabita

Domingo 7 de mayo: CALDO DE SALCHICHA














MENÚ DE LUNES A VIERNES

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs

Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

C/ Beatriz de Pinós 10

PALMA

971 90 18 18

672 80 89 68



facebook mesondelascolumnas@hotmail.es

Regalando solidaridad

Reina Lladó hace un llamamiento a la comunidad boliviana de las Islas a unirse a proyectos de ayuda a hospitales de ese país

La doctora residente en Mallorca acaba de regresar de un viaje humanitario desde el país sudamericano

Redacción BSF

Reina Lladó es una pediatra de origen venezolana, afincada desde hace 20 años en Mallorca que trabaja en la sanidad privada. Ella siempre ha combinado su trabajo profesional con labores de ayuda humanitaria en el África, concretamente en El Chad ha estado atendiendo a la población vulnerable en hospitales, en donde escasean los materiales sanitarios y la gente pasa necesidades en el momento de recibir atención garantizada con mínimos servicios de calidad.

El trabajo siempre se ha centrado en recabar información, estadísticas, datos sobre enfermedades y tratamientos, sobretodo en temas relacionados a mortalidad infantil.

Sin embargo, esta profesional de la salud acaba de tener una de sus aventuras humanitarias más osadas al irse en solitario- sin equipo- a otro lugar como misionera.

Recientemente llegó a Mallorca desde la Paz, Bolivia, a donde estuvo en representación de Mallorca Misionera. Comenta que estuvo a un hospital y un colegio que comenzó a funcionar en los años sesenta. Hizo una visita al Alto, un centro de niños discapacitados.

En este periplo humanitario, cuenta que pudieron reformar las urgencias pediátricas de estos hospitales, además se impartieron charlas formativas para los trabajadores sanitarios y se ha planteado la ejecución de diversos proyectos como las reformas a estos centros de salud y la apertura de un hospital para menores con discapacidad.

La doctora Lladó, de origen menorquín por su padre ya fallecido nacido



Imágenes de la visita humanitaria de la pediatra Reina Lladó a La Paz, Bolivia, donde estuvo en diversos centros hospitalarios carentes de infraestructura para atender a la población vulnerable.

en Mahón, hace un llamamiento a la comunidad boliviana de Baleares a unir fuerzas con el fin de hacer una realidad estos proyectos. “Me encantaría que la gente de Bolivia afincada en la Isla conociera de cerca los proyectos para ayudar a la gente necesitada de su país, especialmente a la niñez”

Durante su misión,

comenta, “me llevé 46 kilos de material donado por hospitales públicos y privados”, para agregar que luego de ver la difícil situación de los lugares a donde estuvo no claudicará en su lucha por seguir ayudando a los que más necesitan, ni mucho menos dejará de viajar en el momento en el que su trabajo como médico se lo permita ●



Tradiciones bolivianas

La elección de la Reina del Folclore Boliviano un evento que regresó luego de un parón de tres años por la pandemia

Paola Vía fue elegida por el jurado para que porte la distinción este año

Redacción BSF

La Asociación Cultural Boliviana Fraternidades Unidas de Mallorca, después de tres años de Pandemia celebró con alegría la elección de la Reina del Folclore Boliviano 2023.

Este evento tan importante para los bolivianos residentes en Palma de Mallorca contó con el apoyo de más de 500 personas de distintas nacionalidades, en su gran mayoría bolivianos.

Esta asociación cuenta con trece

fraternidades y trescientas personas activas participantes de las distintas danzas, la gran mayoría mujeres, jóvenes, niños y padres y madres de familias.

Desde la asociación enaltecen que a través de las danzas y trajes folklóricos de Bolivia se muestra el amor por su folclore, orgullo de sus raíces amerindias, las costumbres de las diferentes partes de este país y el recorrido de su historia.

El término fraternidades,

explican los organizadores, hace alusión a los grupos autóctonos que comparten y se reúnen como familia.

Flora Suárez, presidenta de la asociación expresó su alegría por haber retomado la tradición luego de haberse suspendido por la pandemia.

“Es una celebración especial para los bolivianos residentes en Mallorca y nos sentimos satisfechos por el gran apoyo recibido de nuestros compatriotas”, para

reconocer la gran afluencia de público en la velada que deja en evidencia que las cosas se están haciendo bien.

A pesar de haber sido elegida sola una reina, es importante saber, comenta Flora que “ganamos todos”. Este tipo de encuentros se deben seguir promoviendo también para

fomentar entre las jóvenes generaciones de bolivianos nacidos en Mallorca el amor a las tradiciones e identidad del país de sus progenitores.

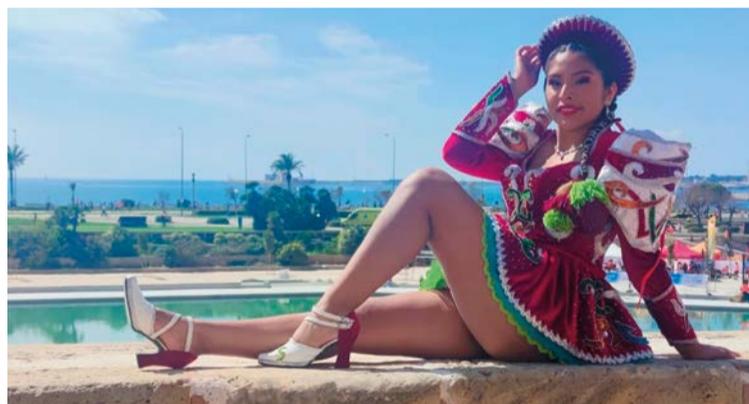
Daniel Oliveira, regidor del Ayuntamiento de Palma del Distrito de Levante hizo parte del jurado calificador y coincide con Flora en que “los ganadores



Las participantes del reinado del folclor boliviano.



Las tres finalistas de la noche, en el medio de ellas, Paola Vía, de Sambos de Corazón.



Paola Vía, reina ganadora



Reichel Romero

Tradiciones bolivianas



Jhoset Hinojosa



Elsa Saavedra

somos todos”, especialmente es un logro regresar a la normalidad luego de tres años sin poderse festejar el evento.

Juan Pablo Blanco, director de este medio de comunicación también formó parte del jurado que dio el veredicto. El periodista nacido en Colombia dijo que este tipo de eventos avivan el sentimiento por las raíces y enaltecen el amor por las tradiciones de origen sin que ello “nos conlleve a desconocer todas las características culturales de la Mallorca que acoge a cientos de inmigrantes llegados desde diferentes esferas geográficas”.

Al final de la noche, la reina elegida fue Paola Vía que hizo méritos en las diferentes salidas de la noche con sus trajes típicos para que el jurado y los aplausos del público valorarán su derroche de belleza y simpatía.

Las Fraternidades participantes

Caporales Sambos de corazón, Pichiroces Amazónicos, Salay Mallorca, Salay Pasión, Salay Bolivia, Salay Cochabamba, Caporales San Simón, Tinkus Jallalla, Morenada Verdaderos Intocables, Morenada Unión Verdaderos Intocables, Morenada La Sociedad, Potosols Jalka Mallorca, Tinkus Waynas Cusis.

La reina elegida fue Paola Vía; el segundo lugar le correspondió a Elsa Saavedra y Belka F Monrroy logró la tercera posición. Las tres mujeres pertenecen a diferentes zonas de Bolivia Altiplano, Oriente y Valles.

Cabe resaltar también el carisma y la activa dinámica del presentador, Miguel Vargas, conocido como Miky.

La mesa directiva de la asociación está conformada por Organizado por Flora Suárez Ribera; vicepresidente, Óscar Quispe; tesorera, Carmen Montaña; vocal, Nora Buendía y los colaboradores Aliz y Alfredo ●



Mabel Virginia



Romina Endara



Maribel Valdez



Belka Monrroy



Danna Castro



Lenny Rojas.

¡Este año celebramos
nuestro 10º aniversario
durante 4 días!



10ª Feria
del Comercio
Latinoamericano

10ª Fira
del Comerç
Llatinoamericà

1, 2, 3 y 4 de
de junio / 2023
De 10:00 a 23:00 hs

Parque de
las Estaciones
de Palma

Con la presencia de los emprendedores latinoamericanos
más destacados, sus productos, servicios
y la mejor gastronomía internacional.

ORGANIZAN



Asesoría

Procedimiento para casarse o inscribirse como pareja de hecho

Redacción BSF

Desde el punto de vista de procedimiento para la inscripción de la pareja de hecho o la celebración del matrimonio ya nos encontramos con importantes diferencias:

-El matrimonio en España está regulado por una Ley la cual se aplica a nivel estatal. De forma que los requisitos, procedimiento y efectos serán los mismos en todo el territorio nacional.

La particularidad en el caso de los matrimonios mixtos (español-extranjero) radica en la necesidad de tramitar un expediente previo antes de la celebración de la boda. Este trámite es obligatorio y se realiza en el registro civil del partido judicial de residencia de cualquiera de los contrayentes o ante notario y tiene como objeto determinar si ambos novios tienen capacidad para celebrar el matrimonio y comprobar si el consentimiento matrimonial carece de vicio alguno.

-Por el contrario, la inscripción como pareja de hecho es completamente diferente en cada Comunidad Autónoma, ya que la Ley contiene diferentes especificaciones en cada una de ellas. Es decir, cada comunidad autónoma establece su normativa específica.

Para empezar, no coinciden ni en los nombres (uniones de hecho, uniones estables, parejas de hecho...etc); de la misma no se derivan los mismos derechos y obligaciones para las partes; y lo que es más significativo: los requisitos que se exigen para su inscripción son distintos.

Por ejemplo: en Madrid se requiere convivencia e inscripción; en Aragón son dos años y debe ser constituida en escritura pública; en Valencia o Baleares la pareja debe dejar constancia ante el encargado del Registro de Uniones de Hecho; en Asturias se admiten varias posibilidades como tener hijos en común, convivencia y declarar la pareja en documentos públicos o inscribirse en el Registro de Uniones de Hecho. En el País Vasco o Andalucía, en cambio, sólo son parejas de hecho las inscritas en el Registro de parejas de hecho.

En aquellas autonomías donde no hay una ley específica (La Rioja, Castilla y León, Castilla La-Mancha y la región de Murcia) existe la posibilidad de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la comunidad o en el Ayuntamiento, pero únicamente

tiene carácter administrativo.

Derechos del cónyuge o pareja

Respecto a los derechos que se derivan de ambos. Veamos los distintos supuestos:

-Derechos laborales: Las parejas de hecho ya tienen los mismos derechos que los casados y pueden disfrutar del permiso laboral por enfermedad grave o muerte de la pareja, del mismo modo que ambos tienen derecho a los permisos por paternidad o maternidad.

Los funcionarios tienen derecho al permiso de 15 días de descanso tras el matrimonio o la inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro público. En las empresas privadas dependerá de cada caso. Como en el Estatuto de los Trabajadores no se contemplan los permisos para las parejas de hecho, sólo los disfrutarán si en el Convenio Colectivo del sector está reconocido ese derecho. En la mayoría de los convenios están recogidos expresamente los derechos de las parejas de hecho.

-Hijos: En el caso de que hayan hijos en común, no hay ninguna distinción en cuanto a derechos y obligaciones, ya estén casados, registrados como pareja de hecho, si viven juntos o nunca ha existido convivencia.

-Fiscal: En esta materia no se contempla la pareja de hecho. Es decir, no se puede hacer declaración conjunta si no están casados. En cuanto a las donaciones, las parejas de hecho tampoco tiene derecho a las exenciones fiscales como los cónyuges. Lo que sí tiene en común, es la posibilidad de acceso a ayudas, subvenciones, vivienda pública, becas... etc

-Pensión de viudedad: Las parejas de hecho no tienen un derecho directo como en el caso del cónyuge. Para poder acceder a la pensión, hay que acreditar que la pareja ha estado inscrita desde hace dos años o más. Y si no estuviera inscrita, demostrar una convivencia de al menos 5 años.

-En caso de ruptura: En caso de darse el supuesto de cancelación de la pareja, las diferencias entre las comunidades autónomas también son significativas: en algunas comunidades, las consecuencias son las mismas que si se hubiese estado casado. En otras, tienen menos derechos o éstos están limitados.

-Derecho sucesorio: Dentro de este ámbito tampoco existe una unificación de criterios. No todas las comunidades conceden derechos sucesorios automáticos, por lo que a las parejas de hecho se les recomienda hacer testamento si se quiere legal a algo a la pareja en caso de fallecimiento.

-Arrendamientos: En caso de fallecimiento del titular del contrato, la Ley de Arrendamientos Urbanos contempla el derecho de subrogación de la pareja, siempre que se acrediten dos años de convivencia mediante inscripción en el registro.



Tarjeta comunitaria

Tanto el matrimonio como el registro de parejas de hecho (entre ciudadano no comunitario y ciudadano comunitario), permitiría la obtención de una tarjeta comunitaria de la pareja/cónyuge extranjero ya que la mera existencia de vínculo (acreditado a través del certificado de matrimonio o certificado de pareja registrada), daría derecho a éste

a residir y trabajar en España en las mismas condiciones que un español.

Es decir, una vez acreditado el vínculo, la pareja o cónyuge extranjero podrá solicitar la tarjeta comunitaria que le autorizaría a residir en España por un periodo de cinco años, así como realizar cualquier actividad lucrativa, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia ●

Delicias  Blanca

PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA

¡YA HEMOS INAUGURADO EN INCA!...

Super fácil de llegar desde Palma, porque estamos en la misma puerta de la estación del tren.

¡Bienvenidos!








EN PALMA: C/ MANACOR, 51 - 971 900 178
EN INCA: C/ DES TREN, 44 (frente a la estación)

CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

Doña Blanca 

Falsas noticias

No, esto no es un anuncio de una “regulación masiva” de personas inmigrantes para las elecciones

Circulan mensajes que afirman que se ha aprobado una regularización de personas migrantes para las elecciones basándose en la publicación de la Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España.

La publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales es una proposición de ley a partir de una recogida de firmas, no un anuncio de una regularización por parte del Gobierno y no está aprobada a fecha de 10 de marzo de 2023.

*En caso de producirse una regularización de personas migrantes en situación irregular, estas no podrían votar en las elecciones de 2023. Los extranjeros que no tengan la nacionalidad española sólo podrían votar en las elecciones municipales en 2023 y sólo si son de la Unión Europea o si tienen permiso de residencia desde al menos tres o cinco años. Además, es exclusivamente en algunos países.**

Redacción BSF

“BOE... regulación masiva de extranjeros antes de las elecciones... por si alguien cree que la izquierda va a dejar de gobernar así como así...” [sic]. Con ese mensaje está circulando una captura de una publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG) de la Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España.

Es un bulo: no es un anuncio de una regularización de personas extranjeras por parte del Gobierno, sino que es una proposición de ley a partir de una recogida de firmas y que no está aprobada a fecha de 10 de marzo de 2023. Además, en caso de producirse una regularización de personas migrantes en situación irregular, estas no podrían votar en las elecciones de este 2023, ya que para votar en las elecciones autonómicas y generales se debe tener la nacionalidad española.

En el caso de las municipales tampoco podrían votar ya que sólo pueden hacerlo las personas de la Unión Europea o de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, y Trinidad y Tobago que lleven en situación regular en España desde hace al menos cinco años. También las personas de Noruega y Reino Unido que lleven tres años en España en situación regular.

Es una proposición de ley a partir de una recogida de firmas, no un anuncio de una regularización

Como decimos, los mensajes que circulan afirmando que se ha producido una “regulación masiva de extranjeros antes de las elecciones” lo hacen junto a una captura de una proposición de ley real publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG) del 24 de febrero de 2023, que pide la



regularización de las personas extranjeras que se encuentren en situación irregular en España.

Esta publicación en el BOCG, sin embargo, no se trata de un anuncio de la regularización de personas migrantes de cara a las elecciones. “Es una iniciativa legislativa que sigue la tramitación legal”, señala a Maldita.es Victoria Rodríguez-Blanco, maldita que ha donado sus superpoderes en derecho. Explica que para que entrara en vigor tendría que ser aprobada. Esta iniciativa legislativa popular se puede encontrar en el apartado de iniciativas legislativas populares de la web del Congreso de los Diputados, donde se indica que la presentación de esta se realizó el 17 de noviembre de 2021.

Como se recoge en la Constitución en su artículo 87, a través de la recogida de 500.000 firmas, se puede presentar una proposición de ley. Este derecho lo tienen los ciudadanos españoles mayores de edad que se encuentren inscritos en el Censo Electoral, como se recoge en la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular.

Según afirma el abogado Rafael Rich que ha donado sus

conocimientos a Maldita.es, la publicación de esta proposición de ley en el BOCG “no compromete en nada a la cámara” y señala que únicamente es el “primer trámite legal”. Según explica, la publicación en el BOCG significa que la iniciativa legislativa popular ha sido revisada por la Junta Electoral Central, órgano encargado de la revisión de estas iniciativas.

A partir de la publicación, según indica Rich, esta proposición de ley es enviada al Gobierno para la toma en consideración. Después deberá enviarse a la comisión competente para que escuche a los promotores tras 30 días. Entonces deberá ser tomada en consideración por el pleno en el plazo máximo de seis meses. Según explica Rich, en caso de que sea rechazada la proposición termina ahí; en caso contrario, indica, empieza el trámite propiamente dicho: envío a comisión, presentación de enmiendas y remisión al Pleno. Esto viene recogido en el artículo 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Los extranjeros que no tengan la nacionalidad española sólo podrán votar en 2023 en las municipales si tienen permiso de residencia desde al menos

cinco años y sólo en el caso de algunos países o son de la Unión Europea*.

Como indica Rafael Rich, las personas extranjeras que se encuentren en España pero que no tengan la nacionalidad española no pueden votar en las elecciones que se celebran este 2023, excepto en el caso de las elecciones municipales y en casos concretos en los que exista un tratado de reciprocidad. Esto está recogido en la Constitución española, donde se recoge que “solamente los españoles” podrán participar en el derecho de sufragio salvo lo que, “atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales”.

Sin embargo, como señala el Instituto Nacional de Estadística en una nota de prensa, en las elecciones municipales del 28 de mayo de este 2023 podrán votar las personas extranjeras de los países Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago que tengan autorización de residencia en España, es decir, que se encuentren en situación

regular. Además, deberán haber residido en España de manera “legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral”. También podrán votarlas personas de Noruega y Reino Unido que residan en España de manera regular desde hace tres años. Además, los ciudadanos de la Unión Europea que residan en Barcelona y que sean mayores de edad también podrán votar, como indica el Instituto Nacional de Estadística.*

También se puede ver como requisito imprescindible la residencia legal e ininterrumpida en España en el formulario de solicitud de inscripción en el censo electoral.

Por lo tanto, ni la proposición de Ley que se ha publicado en el BOCG es un anuncio de una regularización de personas migrantes de cara a las elecciones, ni las personas extranjeras que regularicen su situación este año pueden votar en las elecciones.

*El 16/3/2023 se ha actualizado este artículo para añadir el derecho a voto de los ciudadanos de la Unión Europea ● Fuente: Maldita.es en colaboración con FECYT

Investigación

La Clínica Corachan, investigada por una negligencia médica de un cirujano

El hospital barcelonés está acusado de mala praxis por parte de una paciente que denuncia haber sido operada de una costilla errónea



Redacción BSF

La justicia investiga un caso de negligencia médica en la Clínica Corachan de Barcelona. El hospital barcelonés está acusado de mala praxis por parte de una paciente que denuncia haber sido víctima de una imprudencia grave. Según el auto de admisión de la querrela al que ha tenido acceso Metròpoli, la paciente acusa al cirujano especialista en medicina torácica, J.A., de intervenir de una costilla errónea a la víctima.

Según los hechos relatados en la querrela, la paciente fue diagnosticada con el Síndrome del Desfiladero Torácico, una enfermedad que comprime los nervios y vasos sanguíneos que hay justo debajo del cuello y que, en el caso de la paciente, le impide mover o levantar los brazos con normalidad. En consonancia con este diagnóstico, el doctor mencionado intervino quirúrgicamente a la afectada el día 8 de marzo de 2022. Dicha operación debía realizarse en la primera costilla de la zona derecha del tórax. Sin embargo, se llevó a cabo de forma errónea en la segunda sin que esta presentara ningún tipo de problema o dolencia. Al finalizar la operación, según relata la querrela, los médicos le aseguraron a la paciente “que todo había ido bien”.

No hubo segunda operación

El día siguiente a la operación los médicos le realizaron una radiografía de control a la paciente. En el documento observaron que la zona operada era la

segunda costilla mientras que la disección parcial debía haberse realizado en la primera costilla. Cuatro días más tarde el centro procedió a darle el alta a la paciente sin haberle solventado el problema por el que decidió someterse a la intervención quirúrgica. Según han explicado los abogados de la paciente a este digital, Pablo Juanico y Lázaro de Lucio, cuando el doctor J.A. se percató de la gravedad de la situación, asumió el error de identificación alegando que “no contaron bien las costillas”. Sin embargo, se negó a operar de nuevo a la paciente, ya que la zona estaba afectada por una cicatriz “que no podían volver a abrir”. El abogado de la afectada asegura que a su paciente no sólo no se le solventó la dolencia provocada por el Síndrome del Desfiladero Torácico, sino que se le agravó el problema con una cicatriz “que le imposibilita volver a tratarse”.

Silencio por parte de la clínica

Según consta en la querrela, a día de hoy la paciente no ha recibido ninguna comunicación por parte del doctor. La Clínica, por su parte, también recibió un burofax en el que el abogado de la paciente ponía en conocimiento del centro “la mala praxis” y les instaba a comunicar si existía la voluntad de reparar el daño causado. El Servicio de Responsabilidad Profesional del Consejo de Colegios de Médicos de Catalunya le remitió una respuesta asegurando que la clínica Corachan no estaba asegurada en su póliza. Tras esta comunicación, dicho servicio aseguró analizar

la viabilidad de la reclamación para lograr un acuerdo económico extrajudicial. La paciente nunca obtuvo una respuesta.

Por este motivo ha decidido presentar una querrela –que ya ha sido admitida a

trámite– acusando al doctor J.A de un delito de lesiones por imprudencia grave. Esta situación ha llevado a la paciente a querrellarse contra este cirujano como autor de los hechos y también contra la Clínica Corachan por ser la responsable civil subsidiaria de esta actuación. Tras ser preguntada por este medio, la Clínica Corachan ha declinado hacer declaraciones sobre el caso que se investiga ●

Fuente y foto: Metròpoli



El abogado Lázaro Lucio de Oliveira, columnista habitual de Baleares Sin Fronteras, es quien lleva el caso de la paciente afectada.

✓IU Manacor.

MANAFREAK
6 DE MAIG DE 2023

II FIRA FORMACIÓ I OCUPACIÓ MANACOR

3 i 4 · MAIG 2023
DE 9 h a 14 h · PARC MUNICIPAL DE MANACOR

TERMINI D'INSCRIPCIÓ
16 D'ABRIL

Enllaç a manacor.eadministracio.cat/dossier

Setmana del LLIBRE

DEL 18 AL 26
D'ABRIL 2023

Consulta el programa
sencer a manacor.org

Ajuntament de Manacor

manacor.org | ajmanacor

Relatos de la gente del común

La historia de un colombiano que viajó a Europa con su música hace 42 años hasta desembarcar en Ibiza

Hace parte de las antiguas generaciones de gente de afuera llegada al mediterráneo balear que destaca por su arraigo a la sociedad de acogida

Por Juan Pablo Blanco A

Álvaro Hernando Durán Aragón, 1959, es originario de Palmira en el Valle del Cauca colombiano. Es el mayor de tres hermanos, su padre, Luis Alfonso era mecánico soldador y Dalmira, su progenitora, ama de casa a la que le gustaba el canto y la animación de eventos.

Tiene un hermano, Jorge Luis, que reside en Ibiza desde el 2000 y Jack, a quien recuerda con cariño y tristeza, por su asesinato en Colombia en circunstancias aún sin esclarecer.

Adelantó sus estudios primarios y de bachillerato en el Instituto de las Américas en Florida Valle. Y luego la continuación de su formación académica la realizó en Benposta, que es una comunidad de jóvenes que se originó por el paso del Circo de los Muchachos, que estuvo de gira por Colombia en 1974.

Su mundo siempre ha girado en torno a la música, no en vano se ha especializado en el análisis histórico en sus diferentes vertientes; en pedagogía musical y en un grado medio en el conservatorio de León, España y la Schola Cantorum "Catedral de León".

Ha realizado diversos cursos de interpretación del barroco polifonía y dirección coral, música antigua y canto gregoriano, además del curso de pedagogía musical con aplicación al sistema Kodaly en Ztergom, Hungría 1986.

A su dilatada trayectoria se suma ser fundador del Grupo Coral de Cámara Ars Nova - 1981 en el Hospital de Órbigo- León en España. Y es que, precisamente fue en ese año que llegó a Ourense, donde estaba la residencia de este grupo de jóvenes fundado en los años 50 por el Padre Jesuita, Jesús Silva Méndez.

Comenta que la idea era participar en diferentes eventos musicales y en varios festivales de rele-



Álvaro Hernando Durán Aragón

vancia a nivel nacional en ciudades como Barcelona, León, Valladolid, Cuenca, Salamanca, Burgos y Zamora.

Su idea era regresar a Colombia, pero al final desistió y se estableció en León gracias al apoyo que recibió del director musical, Manuel Martín Martínez.

"En León creamos en torno a la Schola Cantorum una actividad musical coral denominada "Aulas Corales Municipales", apoyada por María Dolores Otero, en aquel entonces, concejal de cultura del ayuntamiento. Este músico colombiano organizó diversos eventos y encuentros corales dentro y fuera de España llegando Italia Francia, y Portugal, entre otros países.

Su llegada a Ibiza se remonta al año 1986 con ocasión de su participación en un curso de interpretación musical vocal en Palma de Mallorca, a donde arribó procedente de León acompañado del grupo musical especializado en la interpretación de música andina y otras disciplinas del folclore latinoamericano con instrumentación autóctona.

Desde 1997, Álvaro intercala su actividad musical como cocinero en varios restaurantes como La Escollera, Can Jurat, Cipriani y La Tagliatella.

No obstante, no le ha perdido la pista a lo que

ha sido su gran pasión. Recuerda su participación en 1999 en el montaje del espectáculo Cubasino del casino de Ibiza, cuya directora era Lita Elena Escobar, con quien tiene una estrecha amistad

"Integramos la música-danza, el baile con la gastronomía, además estuvimos desarrollando una labor de enseñanza de bailes latinos y diferentes actividades en eventos reivindicativos de los valores humanos de nuestros países de origen enriquecedores de multiculturalidad y convivencia creativa. También dando clases de música y canto para jóvenes y niños", comenta.

Su más reciente participación musical data de diciembre del 2022 cuando hizo parte de una coreografía en un foro económico y de extranjería organizado por la Federación Balear de Empresarios y Emprendedores Extranjeros.

Desde el 2016 a la fecha, viene trabajando en diferentes áreas de restauración en el Hospital de Can Misses. Su labor se ha extendido a la atención de personas mayores y enfermos con movilidad reducida.

Como miles de inmigrantes que llegan a tierras ibicencas, dice estar eternamente agradecido con la gente isleña. "Ibiza me ha permitido seguir forjándome como persona y me ha dado oportunidades de superación profesional, eso no tiene precio".

"La danza moderna, contemporánea y el folclore latino siempre estará presente en mi vida, ha sido un vehículo fundamental en mi parte de creatividad expresiva", así concluye el relato de un inmigrante colombiano que ha echado raíces en esta parte maravillosa del Mediterráneo balear, Ibiza ●

Álvaro combina su trabajo en Can Misses con el amor por la música



PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal
– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

¿Quieres disfrutar al 100% de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al **convenio bilateral** de tu país de origen con España

Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen?
Consúltanos sin compromiso...

Ahora también tramitamos con **ITALIA**



IMPORTANTE:
CONSULTA CON ANTELACIÓN
TUS APORTES EN TU PAÍS
DE ORIGEN



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

Sondeo de propuestas con los candidatos de cara al 28/M

Las soluciones que plantea José Luís Rodríguez Poblador para la falta de aparcamientos en Eivissa

Redacción BSF

Para José Luis Rodríguez Poblador, candidato de Ciudadanos al Ajuntament d'Eivissa, el problema del aparcamiento en Ibiza, sin ser el más crítico, es uno de los enquistados problemas que "está en boca de más políticos, que cual vendedores de elixires milagrosos, cada uno nos vende su solución y alguno incluso dice que la tiene, pero no concreta"

Afirma que el bipartidismo ha tenido su momento de oportunidad y gloria, pero ninguno de los dos ha dado en el clavo.

Para el grupo municipal Ciudadanos Ibiza, el problema de falta de aparcamiento en la ciudad de Ibiza precisa de tres soluciones, cada una adaptada a una situación determinada.

Es cierto que existe una falta generalizada de aparcamientos en el municipio, y reconoce que también es cierto que quizás, el municipio de Ibiza sea uno de los municipios con más vehículos por habitante, al menos de Baleares, pero decir eso no soluciona la triste realidad de muchos ibicencos y de otros más que nos vienen a visitar.

Para estos últimos, los más, "al menos los que más uso hacen de su vehículo semanalmente, deben existir aparcamientos donde el acceso, desde sus diferentes llegadas a la ciudad, sea ágil, sin tener que entrar en ella, sin dar muchos rodeos y bien

comunicada peatonalmente con el centro neurálgico", manifiesta el candidato del partido naranja.

En su concepto, los llamados aparcamientos disuasorios de Ibiza, deben estar en puntos de entrada a la ciudad, pero sin entrar en ella, cómodos, iluminados, que no se encharquen o embarren cada vez que llueve y con recorridos peatonales directos al centro de la ciudad, sin necesidad de saltar vegetación o ensuciarse los zapatos.

"Todos los vecinos de la isla que vienen diariamente a trabajar a la capital, o a realizar algún trámite administrativo, necesitan una solución gratuita de aparcamiento, como la que estamos proponiendo".

Dentro de sus planteamientos dice que Ciudadanos Ibiza propone otra solución a los vecinos y turistas visitantes, que vienen en busca de novedades o a disfrutar de la excelente oferta de restauración que ofrece nuestra ciudad.

Para este grupo, la disponibilidad de aparcamiento debe ser más próxima. Son usuarios que quieren comodidad y proximidad al producto que buscan, por lo tanto, añade "se les deberá ofrecer la oportunidad de aparcar en un gran aparcamiento lo suficientemente céntrico y con suficiente capacidad para absorber a todos esos visitantes que se desplazan a nuestro municipio para disfrutar de la oferta gastronómica, de moda o de los alimentos

más frescos que ofrecen nuestros pageses y pescadores y esa ubicación no puede ser otra que bajo el mayor parque que tiene a día de hoy el centro de la ciudad, el Parque de la Paz, respetando su jardinería, repoblando su arbolado y sus zonas de ocio para nuestros más pequeños, pero generando un desahogo y una solución de aparcamiento a un precio atractivo para nuestros visitantes en su subsuelo".

Por último, Rodríguez Poblador comenta que en definitiva, lo más importante, "es darle solución a nuestros residentes, especialmente en aquellos puntos de la ciudad en los que el criterio edificatorio del momento, no pensaba que la movilidad particular iba a ser tan activa. Para estos vecinos y vecinas que no disponen de aparcamiento en sus edificios, crearemos aparcamientos subterráneos cerca de sus viviendas."

De la misma manera afirma que La plaza de Es Pratet o el Parque Reina Sofía, son puntos infrautilizados: "Los tenemos muy próximos al centro de la ciudad, donde la mayoría de las edificaciones carecen de aparcamiento.

Bajo estas plazas proponemos crear aparcamientos subterráneos con un gran parque ajardinado en superficie, con soluciones de ocio para jóvenes y pequeños y soluciones de aparcamiento para los vecinos del entorno. Proponemos lo mismo en el solar comprendido entre



José Luis Rodríguez Poblador, candidato de Ciudadanos al Ajuntament d'Eivissa.

las calles Laureà Barrau, Joan Fuster y la Avinguda Ignasi Wallis, o los dos solares comprendidos entre el Boulebar Abel Matutes, Carrer de Fra Vicent Nicolau y del Bisbe Abad y la Sierra, donde se construirían aparcamientos de dos sótanos, uno de pupilaje y otro para venta a residentes, mediante la opción de concesión administrativa, una solución exportable también al propuesto en el parque de la Paz"

En resumen, esto es lo que propone y concreta el Grupo Municipal Ciudadanos Ibiza y en esa línea, el también opositor durante esta legislatura en el Ajuntament d' Eivissa concluye

que lo hará para el beneficio de la ciudad y su movilidad, dando soluciones a los vileros y visitantes ●

Fe de erratas BSF Aclaración de la anterior edición:

José Luis Rodríguez Poblador, no se ha desempeñado en la restauración ni ha sido impulsor de negocios de este sector, ni tampoco su trayectoria académica está ligada a las Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona o profesor colaborador de la UIB para Máster Tade ●

La Fundación Baleària inaugura una exposición colectiva de artistas mediterráneos para conmemorar el 25º aniversario de la naviera

La muestra '25 años Baleària', que rinde un homenaje a la historia de la naviera y a su contribución cultural, se podrá visitar a partir de este jueves 13 de abril en Ibiza y se exhibirá en diferentes territorios donde opera la compañía marítima

Redacción BSF

La Fundación Baleària inauguró el reciente 13 de abril una exposición colectiva que reúne las obras de diversos artistas procedentes de distintos puntos del Mediterráneo donde opera la naviera: Ibiza, Formentera, Menorca, Mallorca, Valencia, Andalucía y Ceuta. Entre ellos, han participado los artistas ibicencos Carles Guasch, María Catalán y Diana Bustamante.

25 años Baleària es una exposición para conmemorar la historia de Baleària durante este cuarto de siglo de trayectoria en el sector del transporte marítimo, así como un reconocimiento especial a la promoción cultural que ha realizado durante estos años la Fundación Baleària, facilitando el intercambio cultural entre artistas del territorio en el que la compañía está presente.

La pluralidad de orígenes de los artistas implicados tiene el propósito de continuar impulsando los

lazos culturales y la convivencia entre las poblaciones de los diferentes territorios del Mediterráneo. Asimismo, cada autor ha creado en exclusiva una obra fiel a su estilo artístico, recogiendo así una muestra de diversas disciplinas: la escultura, la pintura, la fotografía y la cerámica.

Ricard Pérez, presidente de la Fundación Baleària, ha destacado que "la cultura es parte inalienable del alma de Baleària" y ha subrayado que "una muestra colectiva con artistas de diferentes raíces e influencias es la mejor forma de conmemorar la historia de la naviera y de explicar su razón de ser". "Desde hace 20 años organizamos actividades de carácter artístico para dinamizar el intercambio cultural e intelectual, contribuyendo así a la cohesión social y el bienestar de los ciudadanos", ha asegurado Pérez.

Dentro de los actos previstos de celebración del 25º aniversario de la naviera, se ha planificado un itinerario especial para esta muestra por las distintas Lonjas de la Cultura que tiene la Fundación Baleària. Además, esta programación irá acompañada de diferentes actividades como conferencias, visitas y presentaciones de libros para celebrar el recorrido de la empresa y su contribución al desarrollo económico y cultural.

La muestra está comisariada por Antoni Torres y podrá visitarse en el Club Diario de Ibiza hasta el próximo 3 de mayo.

Además de los artistas ibicencos Carles Guasch, María Catalán y Diana Bustamante, también participan en la muestra colectiva 25 años Baleària los mallorquines Joan Costa, Natatxa Lebedeva, Tomeu Canyelles, Joan Pascual, Xisco Ramis y Mariano Mayol; los menorquines Zulema Bagur, Francesc Florit Nin y Paca Florit; el formenterense, Enric Riera; los andaluces Ana Uceda, Angel Zabala, Dori Fernandez y Emilio Pérez Gallego; los valencianos Zingraf, Joan Castejón, Imma Mengual, Ramón Pérez Carrió, Empar Boix y Paqui Revert, y el ceutí Alejandro Pedrajas ■

La escritora cubana, ex redactora de Baleares Sin Fronteras presentará el libro relatos “Vía de Servicio”

La autora ha tenido una extensa vida cultural en Palma, donde está radicada hace 22 años



Ivis Acosta Ferrer, escritora cubano-española, lanzará su libro “Vía de Servicio”

Redacción BSF

En la biblioteca de Can Sales, de Palma, a las 18.30 horas, bajo el auspicio de la Asociación Sociocultural Alondra, la escritora cubano-española, Ivis Acosta Ferrer, presentará un texto cargado de dudas existenciales y de amor por la vida con sus avatares.

Vía de Servicio, es el título de la cuarta obra impresa de la escritora Ivis Acosta Ferrer, tras publicar

tres libros de poesía y moverse ahora a la narrativa para mostrar un compendio de cuentos y relatos que son la vida misma captada y modificada por su talento e imaginación.

En la biblioteca de Can Sales, de Palma, el público asistente podrá conocer detalles de esta manera fresca y lozana de demostrar el gusto por la existencia, el poder del amor (y del desamor), del humor y de la sátira como arma para decir incisivamente, incluso de los

placeres de la sensualidad y la sexualidad.

Según palabras de la autora, que trae este libro a cargo de la Editorial Lunetra, de La Florida, Estados Unidos: “En mi proceso de autodescubrimiento surgieron estas historias cargadas de dudas existenciales, humor, romanticismo, erotismo y una incipiente rebeldía contra lo establecido, contra el patriarcado castrante, la lógica aplastante, la chata realidad que constriñe a quien sueña”.

espero que los asistentes se diviertan y entretengan con estas historias que fueron escritas sin filtros ni tapujos. Feliz lectura, y no olviden tomar la vía de servicio, o lo que es lo mismo, el atajo hacia el propio corazón

Estos cuentos y relatos inconexos entre sí, no son autobiográficos aunque algunos utilicen la primera persona narrativa, pero bien puede apreciarse esa recreación ficticia, subjetiva y demostrativa de la capacidad creadora de la autora, sobre la cual disertarán Antonio Saura, quien revisó la edición general, y la editora y correctora del texto, Zenaida Ferrer, del equipo de la editorial Lunetra.

Ivis Acosta ha desarrollado una extensa vida cultural en Palma, donde radica hace 22 años, entre cuyas actividades destaca la tertulia literaria Literarte, que organizó de 2003 a 2005, además de promoción cultural mediante sus proyectos Tumbaito.com y el espacio Vale la Peña.

Apasionada de la poesía, la música y el canto, especialmente de la trova cubana y el son, Ivis ha tenido presentaciones en distintos lugares de la isla, junto a

INVITACIÓN
PRESENTACIÓN DEL LIBRO

VÍA DE SERVICIO

ESCRITO POR IVIS ACOSTA FERRER

UN LIBRO LLENO DE HUMOR, ROMANTICISMO, EROTISMO Y REBELDÍA




“No olvides tomar la vía de servicio, o lo que es lo mismo, el atajo hacia tu propio corazón”

JUEVES, 20 DE ABRIL 2023 · 18:30h.

Biblioteca Pública de Palma · CAN SALES
Plaça Porta de Santa Catalina, 24 - Palma

ORGANIZA



COLABORA



las agrupaciones Filineros y Trovason.

Ha sido redactora y editora en medios de prensa como El Mundo, El día de baleares, Baleares sin Fronteras, y las revistas Más y Son Vida Estates.

Durante varios años mostró en las redes los blogs Memorias de una cubanita que emigró con el siglo y Literarte.

Ivis Acosta trabaja también como editora independiente y tiene en su haber varios libros de destacados autores en poesía y narrativa.

Sus tres libros de poemas, publicados con anterioridad, Todo lo que no digo, No olvides que te quiero y Sincericios, pueden encontrarse en Amazon, donde ya

circula su primer libro de narrativa, que podrá adquirirse en la tertulia de presentación de la biblioteca Can Sales, el jueves 20 próximo.

La coordinación del evento corre a cargo de la Asociación sociocultural Alondra, que encabeza Lucía Duque, promotora de múltiples actividades de este corte en el último año en Palma.

A la presentación del libro, convoca la autora con las siguientes palabras: “En cualquier caso, espero que los asistentes se diviertan y entretengan con estas historias que fueron escritas sin filtros ni tapujos. Feliz lectura, y no olviden tomar la vía de servicio, o lo que es lo mismo, el atajo hacia el propio corazón” ●

VÍA DE SERVICIO

No olvides tomar la vía de servicio, o lo que es lo mismo, el atajo hacia tu propio corazón.




IVIS ACOSTA FERRER

Dramáticas situaciones extremas

Datos y cifras: Los derechos humanos en las Américas en 2022-2023



La pobreza afectaba en 2022 a un alto porcentaje de personas en todo el planeta.

Redacción BSF

En América Latina y el Caribe había aproximadamente 201 millones de personas en situación de pobreza (el 32,1% de la población) en 2022. Esta cifra representa un retroceso de 25 años: hay 15 millones de personas más en situación de pobreza desde que comenzó la pandemia de COVID-19, y 12 millones de personas más en situación de pobreza extrema que en 2019.

La región de las Américas sigue siendo la que soporta el mayor número de muertes por COVID-19, con más de 2,9 millones de fallecimientos confirmados.

102 millones de casos confirmados de COVID-19 y había registrado 1.111.000 muertes a causa de la enfermedad, más que ningún otro país del planeta.

Brasil era el segundo país del mundo con más víctimas mortales: más de 699.000 personas.

Perú había registrado 6.481 muertes por

COVID-19 confirmadas por millón de habitantes, la tasa de mortalidad más alta del mundo hasta la fecha.

Las autoridades de El Salvador detuvieron a más de 65.000 personas desde que en marzo de 2022 se declarara un estado de excepción en el país. Con más del 2% de su población en prisión, presentaba la tasa de encarcelamiento más alta del mundo.

En diciembre del año pasado, las autoridades nicaragüenses habían cancelado la personería jurídica de al menos 3.144 organizaciones, y cerrado al menos 12 universidades.

En febrero de 2023, el gobierno sometió a exilio forzado a más de 222 personas y despojó de su nacionalidad a más de 300; entre ellas figuraban personas destacadas del ámbito de la defensa de los derechos humanos, la literatura y el periodismo.

En Perú han muerto al menos 67 personas desde que en diciembre comenzaron las manifestaciones generalizadas en todo el país. Al menos 49 de esos fallecimientos se debieron a la represión estatal.

México vivió el año más mortífero de su historia para la prensa, con al menos 13 periodistas asesinados, según el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ).

En 2022, sólo Ucrania superó esa cifra (15), mientras que Haití ocupó el siguiente lugar en la lista de países más peligrosos para ejercer el periodismo (7).

El año pasado, Islas Turcas y Caicos registró la tasa de asesinatos más elevada de América Latina y el Caribe (77,6 casos por cada 100.000 habitantes), seguido de Jamaica (52,9), Santa Lucía (42,3) y Venezuela (40,4).

En las Américas se denunciaron 273 de los 327 asesinatos de personas trans y de género diverso registrados en todo el mundo entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

Brasil registró más homicidios (96) que ningún otro país del mundo, seguido de México (56), Estados Unidos (51) y Colombia (28).

México registró 3.754 homicidios de mujeres en 2022, de los que 947

fueron investigados como feminicidios.

El año pasado se superó la cifra de 100.000 personas desaparecidas confirmadas de manera oficial en México; a fecha de 13 de marzo de 2023, el número total ascendía a más de 112.000 personas.

En junio del año pasado, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló una antigua garantía constitucional de acceso al aborto, lo que puso en peligro otros derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la seguridad y a la no discriminación de millones de mujeres y niñas, entre otras per-

sonas.

Al concluir 2022, varios estados de ese país habían aprobado legislación para prohibir o restringir el acceso al aborto.

Los tribunales federales de Estados Unidos confirmaron los Protocolos de Protección a Migrantes y el Título 42 del Código de Estados Unidos en 2022, lo que causó daños irreparables a decenas de miles de personas solicitantes de asilo que fueron expulsadas a México, donde su vida corría peligro.

Entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, Estados Unidos expulsó a más de 25.000 personas haitianas sin el debido proceso, en contravención de la legislación nacional e internacional.

7,17 millones de personas venezolanas han abandonado su país, la mayoría desde 2015.

De ellas, más de 6 millones viven en otros países de América Latina y el Caribe.

Según UNICEF, entre enero y octubre, 32.488 niños, niñas y adolescentes habían atravesado a pie el peligroso Tapón del Darién —entre Colombia y Panamá—, una cifra sin precedentes.

La deforestación en la Amazonía brasileña afectaba a más de 11.500 kilómetros cuadrados en los 11 primeros meses de 2022, la segunda cifra más alta desde 2006 ●

Desde 2003
BSF, el periódico
con criterio
periodístico propio,
se distribuye
GRATIS
cada 15 días.

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

Marisa Pons: “Me encanta la diversidad y que la gente de otros países llegada a Menorca, salga adelante”

Baleares Sin Fronteras dialogó con la empresaria y política menorquina sobre su visión migratoria en Menorca y su emprendimiento que comenzó en la pandemia

Por Juan Pablo Blanco A

Marisa Pons, es una emprendedora, originaria de Mahón (Menorca), y le ha apuesta a la integración de culturas. , en su concepto “todos debemos retroalimentarnos”, y en esa línea, está convencida que su tierra acoge a las personas que van a trabajar para aportar bienestar, progreso y desarrollo a la economía.

Y es que para ella, cuando se habla de la gente de afuera no se debe apuntar únicamente a los que “nos vienen a dejar el dinero a la Isla”, también se debe contar con las personas de diferentes procedencias, por ejemplo, de Latinoamérica y África que llegan a sostener la economía y con su mano de obra realizan una labor que para algunas personas pasa desapercibida, no obstante, como menorquina “para mi este asunto no es invisible”.

La gente, agrega, se va de sus

países a abrirse paso a otras tierras y a labrarse un futuro mejor, por eso, es que se ha de valorar este esfuerzo. “No hay que olvidar que nuestras generaciones tuvieron que emigrar a otros países”, recordando a su abuelo que tuvo que irse a Venezuela a buscarse la vida como otros miles.

Haciendo un análisis de lo que ocurre actualmente, Marisa afirma que estas generaciones no pueden olvidarse del pasado, y por lo tanto, “me encanta la diversidad y que la gente progrese”. Respecto a los estigmas que se generan de la inmigración, argumenta que en todas partes hay gente buena y mala, por lo que “no podemos meter a todos en el mismo saco”

Esta mujer casada con un gerente de una empresa de transporte y madre de un hijo se decanta por verle las cosas buenas a la vida, ni de generar controversias insulsas, ni menos



Marisa Pons, emprendedora originaria de Mahón (Menorca)

incitar al odio con mensajes que alteren una convivencia pacífica.

Formación

El elevar el nivel de aprendizaje es muy importante. Por eso, aconseja nunca perder el sentido

de la formación. La pandemia fue sinónimo de tragedia y noticias para millones de personas, mientras que ella durante el encierro estudió un Master Online de Protocolo y Eventos en la Universidad de Madrid para con el

tiempo aprobar las pruebas presenciales, obteniendo un excelente en la titulación.

Este 1º de abril ha dado de alta su empresa “Marisa Pons Eventos”. Luego de trabajar en la multinacional Catalá Francesa, a donde ha aprendido gran parte de lo que es gracias a la experiencia de 14 años en los que estuvo controlando varios puntos de venta en el aeropuerto de Mahón donde, según ella, llegó a facturar tres millones de euros en temporada con entre 15 y 20 personas a su cargo.

En su opinión “deber hacer lo que te gusta conociendo el producto y llevándolo a la práctica para ofrecer un buen servicio”, que es justamente lo que en este momento pone en práctica en su nueva faceta empresarial en la que va cumplir un año.

Desde su perspectiva humana, lanza un mensaje humano a las personas que quieran emprender un nuevo proyecto, a no perder la fe, a lograr los objetivos para llegar a metas consolidadas”.

Su nueva aventura empresarial está teniendo gran acogida en la sociedad menorquina en la organización de bodas, primeras comuniones, cumpleaños y eventos de empresas, entre otros.

“Debemos ser arriesgados en la vida, pero siempre bajo la premisa de la formación, no te puedes tirar a la piscina sin saber nadar. Por eso es que insisto en la preparación pedagógica en cualquier sector profesional”, dice.

Faceta política

A su interesante perfil social y emprendedor se suma el político como concejal opositora en el Ayuntamiento de Mahón por Ciudadanos. No niega que ha sido una experiencia fructífera, pero también admite que la política municipal es poco ético. “Mucha gente me conoce, no estuve de acuerdo con las últimas listas municipales y decidí dar un paso al costado”.

Hoy por hoy, Marisa es número dos de la lista de Manel Bonmati para el Parlament Balear por Menorca. “Es un nuevo reto y lo asumo con entusiasmo y responsabilidad. Siempre me ha gustado trabajar para la gente y este nuevo proyecto por Ciudadanos me entusiasma” ●

Carta de agradecimiento de la esposa de un Guardia Civil de Menorca

Es difícil expresar con palabras el nivel de agradecimiento y admiración que los familiares de David tenemos hacia el Cuerpo de la Guardia Civil, aun así intentaré acercarme lo máximo posible.

Para quien esté leyendo esto y no sepa de qué hablo, hago un breve resumen: la tarde del 23 de diciembre mientras David, Guardia Civil de Tráfico destinado en Menorca, estaba prestando servicio en motocicleta, fue embestido en la carretera frontalmente al invadir su carril un vehículo cuyo conductor iba ebrio, superando incluso la tasa de delito.

Pues bien, desde el minuto 1 en que David sufrió el fatal accidente y hasta su alta hospitalaria, no ha habido un solo momento en el que un agente de este honorable cuerpo no se haya interesado por él.

Agentes pertenecientes al Destacamento de Tráfico de Palma de Mallorca nos fueron a buscar al aeropuerto (la misma noche del accidente, debido a la gravedad de las lesiones, trasladaron a David en avioneta medicalizada de Menorca al Hospital Son Espases de Palma de Mallorca) y, como si de gente importante se tratara, formaron una comitiva hasta el hospital.

Allí nos han llevado y recogido cada día varias veces, después de facilitarnos alojamiento. Han echado horas con nosotros en la sala de espera llegando incluso a arroparnos con un cálido abrazo cuando nos hemos derrumbado.

Bonito detalle también la participación de un numeroso grupo de Guardias con sus familias en la marcha solidaria que cada

año organiza el Hospital San Juan de Dios, donde David recibía la rehabilitación, haciéndole un pequeño homenaje y animándolo con su presencia.

Por ello, no puedo dejar de nombrar, entre otros, al guardia Prados (tan dispuesto siempre, educado y cariñoso), a Villascargas, a Loles, a los cabos Óscar y Gericó, al teniente Felipe (acompañándonos, entre otros muchos días, la tarde, bien tarde, de Nochebuena y el día de Navidad).

Al Capitán Julio (siempre con una sonrisa y dispuesto a ayudarnos y a hacer más llevaderos los amargos días. Volando a la mejor churrería de Palma cuando David, a los pocos días de “despertar”, tuvo ese antojo); al Comandante Manuel Aguilera, quien cada tarde en plenas navidades pasaba por el hospital, incluso con su señora, para interesarse por su estado acompañándonos un ratito y transmitiéndonos mucha paz; al Coronel médico y al Coronel Hernández Mosquera.

No paso por alto la llamada a mi teléfono personal del General Jefe de la Agrupación de Tráfico el Sr Criado y la entonces Directora General de la Guardia Civil, la Sra. María Gámez. No hay manera alguna de pagar ni agradecer el trato recibido en momentos tan difíciles.

Siempre tuve respeto hacia la Guardia Civil, pues mi abuelo materno lo fue, pero después de todo esto caigo rendida a sus pies. Hoy al fin volvemos a casa (aunque David tenga que seguir con la rehabilitación durante un tiempo y queden un sinfín de revisiones pendientes) y aunque este episodio que nos presentó la vida haya sido bastante severo también nos ha dado amor, mucho amor y cariño de gente maravillosa que quedará para siempre en nuestros corazones.

¡Viva la Guardia Civil!

Firmado: Pilar, pareja de David.

Joan Lluís Pons: “La astronomía que hacemos consiste en la divulgación de nuestros conocimientos del universo y de la observación de astros”

El presidente de la asociación astronomía de Ciutadella explica la trascendencia de esta ciencia, que es noticia solo si ocurre algún hecho extraordinario

Redacción BSF

Joan Lluís Pons es un aficionado a la astronomía que, con otros compañeros de afición, decidió hace unos doce años embarcarse en el proyecto de crear una asociación de astronomía en Ciutadella de Menorca.

“En nuestro caso, la asociación se creó como Secció Astronòmica del Cercle Artístic de Ciutadella (sociedad cultural con más de 140 años de vida)” dice el presidente de la asociación.

Es profesor de matemáticas en el IES Maria Àngels Cardona de Ciutadella y uno de sus objetivos en la Secció Astronòmica es divulgar el conocimiento de la astronomía entre la gente, en este caso que las personas de diferentes procedencias en la Menorca multicultural se integren a la entidad.

Define a la astronomía como una ciencia que estudia los astros (estrellas, planetas, satélites, cometas y asteroides), sus movimientos y las leyes que lo rigen. Y es que mucha gente conoce la terminología, pero no todos se interesan en ahondar en detalles sobre su estudio.

“En nuestra asociación, la Secció Astronòmica del Cercle Artístic, la astronomía” que hacemos consiste en la divulgación de nuestros conocimientos del universo y de la observación de astros”, comenta.

¿Por qué es importante esta ciencia para la humanidad?: Responde que su trascendencia se centra en el estudio, entre otros, en el origen del universo y su evolución. Históricamente ha servido para medir el tiempo y orientar a los viajeros. Además permite evolucionar en la construcción de instrumentos que tienen aplicaciones directas en el día a día (placas solares, robótica, sensores, sistemas de comunicaciones, leds.)

“Podemos encontrar mucha información sobre los avances en esta ciencia, pero solo es noticia si ocurre algún hecho



Integrantes de la Secció Astronòmica del Cercle Artístic de Ciutadella



En marzo tuvo lugar en Menorca la III Trobada d'Associacions d'Astronomia de les Illes Balears

extraordinario. Ahora se habla mucho de volver a la luna, y eso ya genera noticia”, afirma.

Reciente encuentro de asociaciones en Menorca

Los pasados 25 y 26 de marzo tuvo lugar la III Trobada d'Associacions d'Astronomia de les Illes Balears. El encuentro se hizo en Menorca, y la organización corrió a cargo de la asociación, la Secció Astronòmica del Cercle Artístic.

Los dos primeros encuentros tuvieron lugar en Mallorca, el año 2019, y en Eivissa, un año después; sin embargo, las dos siguientes ediciones no se pudieron celebrar por causa de la pan-

demia.

Durante este encuentro, comenta Joan Lluís participaron 33 miembros de diferentes asociaciones de Menorca, Mallorca y Eivissa, la gente de Formentera al final no se pudo desplazar. Hubo miembros de la Secció Astronòmica del Cercle Artístic, que eran los anfitriones del encuentro, de Astromenorca, de AstroMallorca, del Club Newton de Mallorca, y de la Agrupació Astronòmica d'Eivissa.

También participaron en las actividades otros interesados y aficionados a la astronomía.

Hubo actividades el sábado por la mañana en l'Illa del Llatzeret, con visita la exposición de la Esfera Armilar,

explicada por su autor Rafael Trenor, y una charla-colquio sobre la Protección del cielo nocturno y la declaración de reserva Starlight de Menorca, a cargo de Irene Estaún, directora insular de medio ambiente del Consell Insular de Menorca.

Ese mismo día en las horas de la tarde se impartieron unas microcharlas abiertas al público, en la sala Jeroni Marquès del Cercle Artístic de Ciutadella.

En la noche se organizó una observación astronòmica desde el Bastió del Governador de l'Ajuntament de Ciutadella. con cinco telescopios de las diferentes asociaciones

Finalmente el domingo



Joan Lluís Pons

por la mañana se realizó una sesión de planetario y visita al Observatori Astronòmic de Menorca, donde se observó con telescopios solares y se compartieron experiencias y conocimientos entre los diferentes miembros de las asociaciones.

Cabe mencionar el apoyo recibido del Ajuntament de Ciutadella, concretamente como eje básico para mantener la actividad de divulgación de la astronomía. El Consell Insular también ha sido organizador de la III Trobada “y sin su ayuda no hubiésemos podido organizar todas las actividades realizadas”, tal y como lo reconocen desde la asociación.

Pons dice que para entrar a la asociación hay que ser socio del Cercle Artístic de Ciutadella y después contactar con la Secció Astronòmica: astronomia.cerclear-tistic@gmail.com

Durante el encuentro se recordó con aprecio a José Luis Bofi, fallecido recientemente a sus 82 años, que era el presidente de la Agrupación Astronòmica de Ibiza: “Fue una gran pérdida para todos los aficionados a la astronomía, sobretodo en Eivissa. Lo conocí en el segundo encuentro el 2020 en Eivissa y me pareció una persona muy implicada en la divulgación de la astronomía y, según sus compañeros, el referente de la astronomía en dicha isla”, recuerda Joan Lluís Pons ●

 **trui teatre**

 **AirEuropa** 
Línea Aérea Oficial



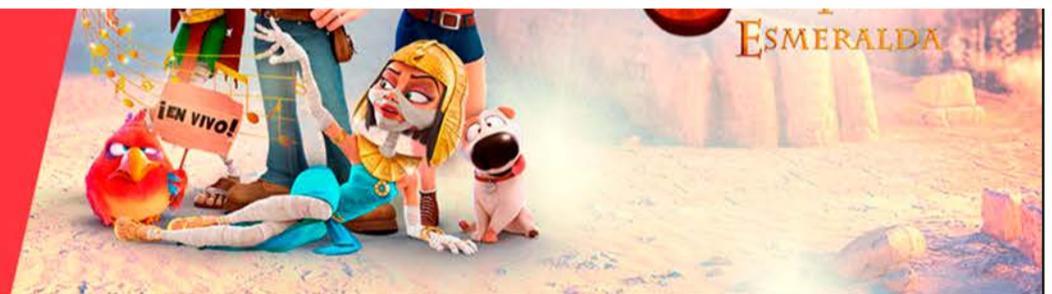
CONCHITA

27 MAYO 21:00h

TADEO JONES El Musical



20 MAYO
12:30 - 18:00 h



LOS MORANCOS Todo por la patria

7, 8 y 9 JULIO
21:00 h

MÁS INFORMACIÓN Y VENTA DE ENTRADAS EN:
truiteatre.es (+info) 971 783 279



Música

“La Milagrosa”, una orquesta que causa furor en Mallorca acompañante de grandes artistas de talla internacional

Los músicos de varias nacionalidades residen en Mallorca se han unido para formar un grupo que ha impactado gratamente.

Redacción BSF

Alberto José Martínez Tejada es venezolano, nació en Valencia, Estado de Carabobo en la Isabelica. Sus inicios musicales fueron a partir de la niñez en los que participó en agrupaciones escolares.

De allí surgió la iniciativa musical de potenciar el ritmo tambores afro venezolano algo muy cultural propio de allí. Recuerda que desde niño llevó su proyecto musical a las

bodas, cumpleaños eventos patronales y carnavales.

Al llegar a España le dio más vida a esa aventura musical con la percusión, pero ya en el plano profesional. “Conocí muchos músicos en Mallorca y les hablé sobre el proyecto que quería realizar, me hacía ilusión formar una orquesta de salsa entre tantos músicos que conocía”.

En su relato añade que la gran mayoría no creyó en su

propuesta musical, pero otros cuantos si tuvieron la confianza necesaria para darle forma a la “Orquesta La Milagrosa” que ha acompañado a artistas de renombre que han pasado por la Isla.

Entre los grandes intérpretes internacionales que se han subido al escenario con esta agrupación musical destacan figuras del talento de Pedro Arroyo, Pedro Brull, Cheo Andújar, Fernando, Eddie Santiago, Héctor, Ex

Adolescentes y otras colaboraciones, entre ellas, Tony Vega Maelo Ruiz, Roberto Lugo y David Pavón.

Era un proyecto hasta hace dos años convertido en realidad en el que “hemos podido compartir escenario con todos estos artistas”, dice el fundador de esta orquesta.

Y en esa línea agradece a sus compañeros que han formado parte de este engranaje. Por eso aclara que “es un proyecto de todos” ya que cada

uno ha aportado su grano de arena.

Los próximos conciertos serán acompañando a Amilcar Boscan este 14 de abril en la Discoteca Delux y el 28 de abril estarán con Germán Medina en New Millenium.

El resto de integrantes de la orquesta son Mikel Saen , Mikel Gaya, Kevin Toro, Sergi Selles, Pep Lluís Garcías, Cristian Solórzano , Sandris Romero y Sergio Vicent ●



Integrantes de la orquesta, director, fundador dueño, Alberto Jose Martínez Tejada, Mikel Saen , Mikel Gaya, Kevin, toros Sergi selles Pep Lluís Garcías, Cristian Solórzano , Sandris romero, Sergio Vicent, Josep Sina, Alex Kueyar, Angelo la manna, Julian Martínez



Bolivia Centro Social

Festival de danzas del Cono Sur, Antología Día internacional del Arte

El viernes 21 de abril a las 20h en el Teatro Xesc Forteza de Palma se llevará a cabo el encuentro musical



La mesa directiva de la asociación está constituida por Farouk Pino, Presidente; Franklin Endara, vicepresidente; Aida Quisbert, secretaria general y Claudia Andrade, hacienda.

Redacción BSF

Esta inquietud tiene como objetivo el reclamo lúdico de una convivencia social, digna y el valor de las culturas inmigrantes establecidas y radicadas en Islas Baleares, especialmente en Palma, se recuerda el Día Internacional del Arte como elemento de identidad de los pueblos.

Valorando la interculturalidad como riqueza social dentro del territorio español, baluarte santuario que hace grande a la comunidad de Baleares.

“Como parte de la integración social, la buena vecindad y la convivencia en paz, tolerancia y respeto a todos y todas quienes formamos parte de la ciudadanía mallorquín”, afirma Farouk Pino, presidente de la asociación.

Desde la entidad agregan que la interculturalidad crea puentes de desarrollo social, tolerancia y conocimiento que combate el fantasma del racismo la xenofobia y el odio a comunidades y grupos de minorías que son explotadas y esclavizadas por el pensamiento único y la intolerancia.

En esa línea, agregan que el objetivo es fijar un objetivo cultural, originario y de unión de sangre de toda la raza humana, en el abrir los brazos al efecto positivo que genera, el intercambio de usos y costumbres milenarias que en común nos estrecha lazos de hermandad y buena vecindad.

“Tenemos como finalidad que este evento sea la transmisión de

costumbres milenarias reflejadas en el saber de los pueblos, y su trascendencia que nos acomoda en el punto del respeto a las tradiciones”, afirma el responsable de la asociación.

Con este acto, prosiguen, “llegaremos a identificarnos no como conquistados y conquistadores, rectificando el camino de nuestros antepasados aprehenderemos, los unos de los otros y crearemos corrientes de fraternidad entre pueblos uniendo nuestras similitudes y aprendiendo de nuestros errores”

Para Farouk Pino, “este es el lineamiento principal de nuestra organización. Por eso invitamos a toda la comunidad de Palma de Mallorca, a sumarse apoyando estas iniciativas, con su presencia en el teatro. Las entradas pueden conseguirse en el Link publicado, en nuestro Facebook”

<https://www.facebook.com/boces.mallorca>

Solo tenemos 250 plazas el aforo es limitado.

Bolivia Centro Social (BOCES) ●



¡Feliz cumpleaños Adriana!

El pasado 7 de marzo, la cantante, Adriana Santana estuvo celebrando su onomástico. La artista de origen uruguayo se regocija de haber festejado un año más de vida en compañía de sus seres queridos y familiares. Nunca es tarde para enviar un mensaje de felicitación a las personas que siempre han estado siempre colaborando en los eventos de Baleares Sin Fronteras. ¡Que sean muchos más! ●

Más información en palma.cat

Palma VIVA

Escanéame



7 DÍAS principales actividades en Palma

Lo más destacado

Es Mercadet de Son Fuster
Mercado de oportunidades
Sábado 22 abril de 8 a 13.30 h

Ajuntament  de Palma





Els infants ho tenen clar:

**«L'aigua de l'aixeta
no surt màgicament»**

Maider, 9 anys

Mira el
vídeo aquí



GOVERN
ILLES
BALEARIS

Entra a aigua.caib.es

Ajuda'ns a preservar aquest recurs
escàs per a les generacions futures